

# REPUBLICA DEL PERU

## DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

### CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 21

---

SESION DE ASUNTOS GENERALES

---

JUEVES 5 DE SETIEMBRE DE 1935

---

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

---

**SUMARIO.**— Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se a prueba el Acta de la anterior.— Se da cuenta del Despacho: Oficios; Proposiciones, en relación con algunas de las cuales intervienen los señores Abrill Vizcarra, Sierra, Medelius y Tirado; y Dictámenes.— Se tramitan los pedidos escritos de los señores: Ramos (uno), que lo fundamenta; Montes (uno); Mercado (uno), respecto al cual intervienen los señores Fuentes Aragón, Medelius, Romero, Pastor, Feijóo Reyna, Delgado don M. Wenceslao y Burga Hurtado; Casanova (tres); Guerra (uno); Castillo, Castro Pozo, Prieto, Portocarrero, Merino y Artadi (uno); Sierra (uno); Castillo, Castro Pozo, Vara Cadillo y Arca Parró (dos); y Arca Parró (uno) que lo fundamenta.— Intervienen formulando diversos pedidos, los señores: Castro Pczo; Solís; Sotil, en relación con el cual interviene el señor Medelius; Gamarra; Venero; Vara Cadillo; Castilló, alrededor del que se producen los señores Medelius, Castro Pozo, Pastor, Venero y Tirado; Arca Parró; Medelius; Roca, Sierra; y Diez Canseco Romana.

**ORDEN DEL DIA.**— Continuando el debate del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en el proyecto del Gobierno sobre autorización para invertir los mayores ingresos del ejercicio presupuestal en curso, en atender al cumplimiento de las leyes que mandaron consignar partidas en el Presupuesto General para 1935, y para atender al pago de las deudas contraídas con The United Aircraft y con The Electric Boat Co., pre-



vias las intervenciones de los señores Arca Parró, Vara Cadillo, Solís, Roca, Abrill Vizcarra, Tirado, Santiviáñez, del Solar, Castillo, Castro Pozo y Venero, se dá lectura al artículo 1o. del proyecto de la Comisión. — El señor Castillo solicita que la votación se haga en forma nominal, y después de la intervención del señor del Solar, se consulta dicho pedido, siendo acordado por el Congreso. — Producida la votación nominal sobre el mencionado artículo 1o. del proyecto de la Comisión Principal de Presupuesto, no se obtuvo número para resolver, por no haber quórum en la Sala. — Se levanta la sesión.

---



Siendo las 5 y 50 p. m., con los SECRETARIOS señores SALAZAR y MONTEAGUDO, se pasó lista, a la que contestaron los señores: Sayán Alvarez, Montes, Cáceres Gaudet, Abrill Vizcarra, Arca Parró, Arévalo, Artadi, Baiocchi, Balbuena, Bazán, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Canales Casanova, Castillo, Castro Pozo, Cosío, Chirinos Pacheco, Delgado (don M. Wenceslao), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romana, Feijóo Reyna, Frisancho, Fuentes Aragón, Gamarra, González Honderman, Guerra, Herrera, Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lannatta, Lizárraga, Lozano, Maldonado, Medelius, Mendivil, Mercado, Merino, Muñiz, Ocampo, Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Prieto, Ramos, Roca, Rodríguez (don Luis), Santiváñez, Sierra, Sisniegas, del Solar, Sotil, Tirado, Vara Cadillo, Venero, Villagarcía y Wieland.

FALTARON A LA LISTA, los señores: Parodi, Alva, Arriola, Avila, Badani, Belón, Bueno, Cáceres (don Emiliano), Calmell del Solar, Carrillo Benavides, Cavillos Chávez, Cordero, Cuculiza, Dalmau, Delgado (don Alberto), Doig y Lora, Echaiz, Eguiguren, Escardó Salazar, Esparza, Flores, González Orbegoso, Guevara, Hidalgo (don Esteban), Hoyos Osos, Lira, Lozada Benavente, Madrid Miró, Maraví, Meneses Cornejo, Peña, Portocarrero, Puga, Romero, Rosenthal, Ruiloba, Sánchez Cerro, Solís, Sousa Miranda, Tamayo, Trelles, Velarde, Velazco Aragón, Velazco, Villena, Vivero y Zárate.

POR ESTAR ENFERMO, el señor Rodríguez (don Segundo Sergio).

CON LICENCIA, los señores: Bustamante de la Fuente, Madue-

ño, Revilla (don M. Pompeyo) y Saavedra Pinón.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. (Pausa). Se va a leer el Acta de la anterior.

El RELATOR dá lectura al mencionado documento.

El señor PRESIDENTE. — En observación el Acta. (Pausa). Si no se formula ninguna, se tendrá por aprobada. (Pausa). Aprobada el Acta. (Pausa). Se va a dar cuenta del Despacho.

### DESPACHO

El RELATOR dá cuenta de los siguientes documentos:

### OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, etc., dando respuesta al pedido de los señores Hidalgo (don Juan José) y Badani, sobre aumento del haber que percibe el Juez de Paz Letrado de Iquitos.

Con conocimientos de los mencionados señores representantes, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, contestando al pedido del señor Delgado Gutiérrez, relativo a que los haberes de los funcionarios del Distrito Judicial de Lambayeque que no hubiesen tenido aplicación, sean entregados al señor Presidente de la Corte Superior de Lambayeque para que sean destinados a la renovación del mobiliario de dicha Corte Superior y de los Juzgados.

Con conocimiento del señor Delgado Gutiérrez, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, relativo al pedido del señor Gon-

zález Honderman, para que se acelere el juicio seguido por los indígenas de la provincia de La Unión, sobre el derecho de propiedad de los pastales situados en la jurisdicción de Toro.

Con conocimiento del señor representante por Arequipa, al Archivo.

—Del señor Ministro de Fomento, contestando al pedido del señor Lozada Benavente, para que en el Pliego presupuestal de su Ramo se consigne, en el Presupuesto General para 1936, una partida para subvencionar a la Compañía de Bomberos Arequipa número 1.

Con conocimiento del señor Lozada Benavente, al Archivo.

### PROPOSICIONES

El RELATOR leyó:

El Representante que suscribe

Considerando:

Que el Hospital de Sicuani, presta sus servicios al numeroso elemento indígena y a los menesterosos de las provincias de Canchis, Canas y Espinar;

Que las rentas de la Beneficencia de dicha ciudad son absolutamente pequeñas y no alcanzan a satisfacer las necesidades más premosas de Centros Asistenciales;

Que ha sido suprimida la subvención de S/o. 388.33, de las rentas provinciales creadas por Resolución Suprema de 2 de Junio de 1924;

Que es obligación del Estado velar por la salud pública de las diferentes regiones;



Somete a la consideración del Congreso el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Consígnese en el Presupuesto General de la República, la suma de diez mil soles oro, como subvención a la Beneficencia de Sicuaní, para atender al sostenimiento de su Hospital.

Comuníquese, etc.

Lima, 4 de Setiembre de 1935.

**Armando Montes**

El señor ABRILL VIZCARRA. — Señor Presidente: Deseo que se considere mi adhesión al proyecto de ley a que se acaba de dar lectura.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor representante por el Cuzco.

Admitida a debate la proposición del señor Montes, pasó a estudio de las Comisiones de Beneficencia y Principal de Presupuesto.

El RELATOR leyó:

Los Representantes que suscriben,

Considerando:

Que el Estado está obligado a fomentar el desarrollo de la cultura nacional;

Que el Radio es el mejor vehículo de propaganda científica y artística;

Que el Perú no cuenta con una Estación difusora digna de nuestro progreso;

Someten a la consideración del Congreso el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — Elévese a un 20 por ciento ad-valorem el derecho que deben pagar los aparatos de Radio y sus accesorios que ingresen por las Aduanas de la República.

Artículo 2o. — Las Estaciones particulares de Radio-difusión, abonarán también el 10 por ciento sobre sus utilidades.

Artículo 3o. — Suprimase el llamado derecho de antena que actualmente se cobra.

Artículo 4o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para financiar, sobre la base de este impuesto, la instalación, en Lima, de una Estación Radio-difusora de primera clase, de onda corta y larga.

Artículo 5o. — Aplíquese el ingreso proveniente de este gravamen, una vez amortizado el valor de la instalación, a mejorar el material técnico en la Escuela de Agricultura y a fomentar el desarrollo de la enseñanza impartida por ese Instituto.

Comuníquese, etc.

Lima, 4 de Setiembre de 1935.

**E. Lozada Benavente — Otto Wieland.**

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate la proposición a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). No ha sido admitida a debate la proposición.

El RELATOR leyó:

El representante que suscribe,

Considerando:

Que las obras de canalización realizadas en el río Chira han contribuido, grandemente, al desarrollo agrícola del departamento de Piura;

Que existen en esa jurisdicción extensas pampas de tierra de calidad inmejorable, a las que sólo les faltan los beneficios de la irrigación, para convertirse en verdaderos emporios de riqueza;

Que es primordial deber del Estado propender a la ejecución de esa clase de obras reproductivas que entrañan la solución de fundamentales problemas sociales; y

Que se ha practicado los estudios para el ensanche del río Chira hasta el pueblo de Amotape;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o. — El Poder Ejecutivo procederá a efectuar el ensanche y prolongación del canal del río Chira hasta la jurisdicción del distrito de Amotape.

Artículo 2o. — Los gastos que demande la ejecución de dicha obra se cargarán a los fondos provenientes de la ley No. 7568.

Artículo 3o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito de carácter interno, hasta por la suma de quinientos mil soles (S/0. 500,000.00), a base de los productos de la ley número 7568, suma que se dedicará



íntegramente a los fines a que se contrae la presente ley.

Dada, etc.

Lima, 4 de Setiembre de 1935.

**Ernesto Merino R.**

Admitida a debate la proposición que precede, pasó a estudio de las Comisiones Auxiliar de Obras Públicas y Principal de Presupuesto.

El RELATOR leyó:

El representante que suscribe,

Considerando:

Que es necesario abaratar el servicio de transportes a fin de beneficiar al público;

Que el artículo 80. de la Constitución del Estado autoriza que se pueden suprimir impuestos sólo para el servicio público;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Declárase libre de todo impuesto el tránsito por la Avenida del Progreso.

Comuníquese, etc.

Lima, 5 de Setiembre de 1935.

**Torbio Sierra M.**

El señor SIERRA MONTENEGRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante por el Callao.

El señor SIERRA MONTENEGRO. — Señor Presidente: El proyecto que he presentado tiene por

objeto abaratar el transporte. Si en verdad la pista de la Avenida de "El Progreso" produce una renta de ochenta mil soles anuales, por otra parte, abaratando el transporte, habrá un mayor consumo en gasolina, y habrá un mayor ingreso por concepto de los impuestos a este combustible.

Por otra parte, el artículo octavo de la Constitución autoriza a rebajar o a suprimir impuestos, cuando esta medida tiende a beneficiar al público. Por estas razones he presentado el proyecto de ley a que se ha dado lectura.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Callao puede hacer uso de ella.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Yo creo que el autor del proyecto está inspirado en una buena intención, como lo estamos todos los representantes cuando nos proponemos beneficiar al pueblo, ya sea suprimiendo gravámenes o rebajando impuestos o, en fin, otras medidas análogas. Pero, en el presente caso, no es posible dejar de hacer efectivo el cobro de ese impuesto de tránsito por la Avenida de "El Progreso", porque tal medida sería contraproducente. En efecto, hay que tener en consideración que en la actualidad existen cuatro avenidas para el Callao: la Costanera, la Avenida República Argentina, la pista de la antigua cafretera del Callao y la Avenida de "El Progreso". Y hay que tener en cuenta, además, que todas estas vías han sido construidas con el propósito de que, una vez, efectuado el pago de su transporte, al cabo de cierto número de años, pasen ellas a poder del

Estado. Pues bien, si se libera el pago de ese impuesto en la Avenida de "El Progreso", es evidente que todo el tráfico para el Callao se haría por esta vía, dadas las ventajas que ofrece, y, entonces, las otras avenidas quedarían, prácticamente, sin tráfico alguno.

Además, el Estado tiene obligaciones contractuales con las empresas constructoras de las pistas privadas.

Por estas razones, señor Presidente, yo tengo que expresar mi oposición a este proyecto. Sin embargo, si las Comisiones que van a dictaminar opinaran de otra manera, habría que contemplar la situación. Pero, en todo caso, yo debo hacer estas advertencias, porque conozco de cerca todos los problemas que se relacionan con el Callao y comprendo que la iniciativa es impracticable.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra su Señoría.

El señor TIRADO. — Señor Presidente: Yo estoy enteramente de acuerdo con las observaciones que ha formulado el señor Medelius; porque, efectivamente, si se suprime ese impuesto que se paga para el tránsito por la Avenida de "El Progreso", yo pregunto, señor: ¿con qué dinero se atenderá a la conservación de esa pista? Se trata, pues, de un impuesto que se paga para atender, precisamente, a la conservación de esa Avenida; y no sólo esto, señor Presidente, sino que parte de esos fondos que se recaudan están destinados para atender a los servicios de amorti-



zación y de intereses del capital invertido en la construcción de la Avenida Costanera. Por consiguiente, aún cuando el proyecto tiene un fin benéfico para las personas de Lima y del Callao, no sería posible aceptarlo, porque de lo contrario, su aprobación importaría una carga para el Estado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la admisión a debate. (Pausa). Los señores que la acuerden se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). No ha sido admitida a debate la proposición.

El señor SIERRA. — Que se rectifique la votación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar. (Pausa). Los señores que admitan a debate la proposición a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación). Cinco señores a favor. Los que estén en contra. (Votación). Treinta y dos señores. Por consiguiente, no ha sido admitida a debate.

El RELATOR leyó:

El representante que suscribe;

Considerando:

Que la mayoría de las instituciones bancarias y comerciales de importancia vienen despidiendo a su personal antiguo, a fin de evitarse en el futuro, el pago de jubilaciones, cesantías, etc.;

Que esta modalidad ya se deja sentir en el ambiente, originando justificada alarma entre el personal de empleados;

Que no es equitativo equiparar a las empresas de pequeños capi-

tales con aquellas de fuerte capital; y mientras el Congreso dé una ley de seguro social que ampare a los empleados en general, en los casos de enfermedad, invalidez y ancianidad;

Propone a la consideración de la Asamblea Constituyente, el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. — Las empresas comerciales, agrícolas, mineras, instituciones de crédito, de seguros y todas aquellas cuyo capital sea mayor de un milló de soles, acordarán una escala de indemnización por despedida, que será computada a razón de un sueldo por año de servicios.

Dada, etc.

Lima, 2 de Setiembre de 1935.

Víctor Mendivil.

Admitida a debate la proposición que precede, pasó a estudio de la Comisión de Legislación del Trabajo.

### DICTAMEN

De la Comisión de Gobierno, en las observaciones del Poder Ejecutivo a la ley sobre organización del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.

A la Orden del Día.

### PEDIDOS

El señor PRESIDENTE. — Se van a tramitar los pedidos escritos que hay en Mesa.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Una de las riquezas naturales a la que no le hemos dado la importancia que tiene, es la relación

nada con nuestras aguas, termales y minerales, por sus cualidades curativas y su aprovechamiento industrial. El departamento de Ancash es una de las regiones más ricas en este concepto, por el número de variedades de sus aguas medicinales, que fueron estudiadas por el sabio naturalista Raimondi, hace más de sesenta años, con los muy limitados elementos de investigación de que disponía, y que dan idea de su gran importancia. Pero, en el decorso del tiempo transcurrido las ciencias han hecho enormes progresos, con el descubrimiento de nuevos elementos químicos, que eran desconocidos en aquella época, y con el de la radioactividad, que es ahora un poderoso auxiliar de la medicina, la que existe en muchas fuentes de agua termal. Por estas consideraciones, señor Presidente, pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento, para que nombre una Comisión científica que estudie las fuentes de agua termal y mineral del departamento de Ancash, en su aspecto físico y químico, y, especialmente, sus cualidades radioactivas y terapéuticas. Además, investigue la existencia del gas helio, contemplando su posible aprovechamiento en la industria aeronáutica.

Lima, 5 de Setiembre de 1935.

Ignacio A. Ramos.

El señor RAMOS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Ancash tiene la palabra.

El señor RAMOS. — Señor Presidente: Se han cumplido sesenta y seis años desde que el sabio naturalista Raimondi visitó y



analizó las aguas termales del departamento de Ancash, describiendo sus componentes químicos más importantes. Pero, en el transeurso de ese tiempo, las ciencias han hecho enormes progresos, y se ha descubierto la radioactividad en las fuentes de agua termal que sirven para la cura de ciertas enfermedades y, en muchas de ellas, la existencia del gas helio, que se aprovecha en la aeronavegación por sus enormes ventajas de ser muy ligero y no explosionar, como el hidrógeno. También en la industria, como aguas minerales, pueden ser utilizadas y tener carácter comercial. Por eso presento este pedido, para que el Ministerio de Fomento mande estudiar esas fuentes termales en sus aspectos físico, químico y radioactivo, y se haga investigaciones sobre la existencia del gas helio y su aprovechamiento en la industria aeronáutica.

El señor LOZANO. — Pido que se me tenga adherido al pedido del señor Ramos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, al que se ha adherido el señor Lozano, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Por Resolución Suprema de 2 de Julio de 1924, el excedente de las rentas provinciales de Sicuaní, que alcanzaba a la suma de trescientos ochentitres soles y treintitres centavos (S/0. 383.33),

fué adjudicada para el sostenimiento del Hospital.

Desde esa fecha hasta el mes de Noviembre del año próximo pasado, la Caja de Depósitos y consignaciones hacía la entrega mensual recaudada. Pero es el caso, señor Presidente, que desde entonces, la Beneficencia ha sido privada de este auxilio, comprometiendo seriamente la marcha de ese centro asistencial, al extremo de anunciarse su clausura por la imposibilidad económica de su sostenimiento. Acabo de recibir telegramas del Director de Beneficencia de Sicuaní en ese sentido; y como no es posible permanecer indiferente ante tan grave situación, solicito se oficie a quien corresponda, a fin de que tome de inmediato las providencias del caso y evite la clausura del Hospital de Sicuaní.

Lima, 4 de Setiembre de 1935.

**Armando Montes.**

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio solicitado por el señor representante por el Cuzco.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Desde la iniciación de nuestro período parlamentario, los representantes por Puno hemos tenido como principal y constante preocupación, el estado clamoroso del ramo de instrucción en nuestro departamento; y a satisfacer tan urgentes necesidades fueron dirigidas nuestras gestiones desde el primer momento. No era posible que en una población de cerca de ochocientos mil habitantes, existiera apenas una centena de escuelas de primera enseñanza, agravándose así, cada vez más, el problema del analfabetismo en

nuestra masa indígena, particularmente en pueblos que están en permanente contacto con dos repúblicas vecinas: Chile y Bolivia. Por esta razón, fuimos tenaces e incansables en nuestras exigencias. Desgraciadamente, todos los Ministros con quienes hubimos de tratar tan importantes cuestiones, no respondieron a nuestras peticiones, y nuestros anhelos viéronse siempre defraudados. Felizmente, al fin hemos tenido la suerte de encontrar un Ministro de Instrucción que, dándose cuenta exacta del estado de la enseñanza en Puno, ha escuchado nuestras solicitudes y el clamor de los mismos pueblos de aquella circunscripción territorial, y con la más grande buena voluntad, que era lo único que se requería, y con esa patriótica visión con que viene dirigiendo la Cartera de Instrucción, ha aumentado el número de escuelas primarias en el departamento de Puno, en un cincuenta por ciento; las mismas que han sido puestas inmediatamente en función, dotándolas de sus respectivos maestros. Esta actitud del Ministro Coronel Montagne, que en forma tan eficiente y patriótica contribuye a enaltecer y prestigiar la política de bienestar nacional del Jefe del Estado, no puede menos de despertar en Puno la más grande simpatía e inspirar la absoluta confianza de que en la misma forma han de ser atendidas todas las demás necesidades de aquel departamento. Y creo que interpreto el sentir del pueblo que represento, al pedir al señor Presidente del Congreso, se sirva disponer se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción, expresándole la gratitud del departamento de Puno y la complacencia con que sus representantes en esta Asamblea hemos visto, por fin, realizados nuestros propósitos.



Lima, 5 de Setiembre de 1935.

**J. Luis Mercado.**

El señor FUENTES ARAGON. — Ruego a la Presidencia que se sirva hacer dejar constancia de mi adhesión al pedido que se acaba de leer.

El señor MEDELIUS. — ¡Qué halagador es éso!

El señor ROMERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Puno puede hacer uso de la palabra.

El señor ROMERO. — Que conste, señor Presidente, que, como representante por Puno, me adhiero, con todo entusiasmo, al pedido formulado por el señor Mercado, a que se ha dado lectura.

El señor PASTOR. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión de los señores Fuentes Aragón y Romero. (Pausa). El señor Pastor puede hacer uso de la palabra.

El señor PASTOR. — Señor Presidente: Pido, también, que se considere mi adhesión a este pedido; recordando al Congreso que tuvo el buen sentido de acoger la petición de la representación por Puno para que se creasen cien escuelas en aquel departamento, no con un sentido de simple preferencia, sino demostrando cómo el departamento de Puno había sido, injustificadamente postergado. Hicimos ver que el número de las escuelas en cada departamento, no estaba de acuerdo con las necesidades demográficas respectivas; y con cálculos

promediales, hicimos ver cómo la mayoría de los departamentos, inclusive el departamento de Lima, tienen una escuela por cada mil a dos mil habitantes; pero, que en ninguna parte sucede lo que pasa en Puno, que es el departamento más poblado del país, en donde una escuela es para cinco mil habitantes. Ante esta irritante postergación, el Congreso acordó nuestra petición; y, aunque tropezamos con la negativa del anterior Ministro de Instrucción, hemos visto con agrado que, por fin, el Ministro actual, atendiendo a esa situación y con criterio técnico, en vista de las estadísticas respectivas, ha procedido a la creación de las escuelas que se necesitan, en lo posible por ahora. Con estas aclaraciones, me adhiero gustoso al pedido del señor Mercado.

El señor FEIJOO REYNA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Constará la adhesión del señor Pastor. (Pausa). El señor representante por Amazonas puede hacer uso de la palabra.

El señor FEIJOO REYNA. — Señor Presidente: Efectivamente, esta cuestión relativa a la creación de escuelas merece la simpatía de la Representación Nacional. Existe un Pliego Adicional que formuló el Ministerio de Instrucción para la creación de escuelas en los pueblos del país. Dicho Pliego ha debido ser incluido en el Presupuesto de este año; pero, por razones que la Cámara conoce, no se ha incluido, no obstante las gestiones que hicieramos oportunamente. Como es posible que tampoco se consigne la partida para este Pliego en el Presupuesto para 1936, hace algunos días solicité que se oficiase

al Ministerio de Instrucción, con acuerdo del Congreso, para que el funcionamiento de dichas escuelas sea una realidad el próximo año.

Los pueblos tienen derecho a culturizarse. La cultura no la podemos pedir como una especie de favor. Los derechos no se suplican, sino que se reclaman. Si el Congreso ha acordado que se creen escuelas, ellas deben ser creadas. El pueblo paga sus impuestos para que el Estado los administre bien, para que los emplee de preferencia en fomentar la enseñanza. El Ministerio de Instrucción está obligado a prestar atención a este anhelo popular.

Es cierto que el actual Ministro, dentro de la estrechez económica, atiende a la creación de algunas escuelas, con mayor celo que su antecesor. Es por eso que espero que tratándose del departamento de Amazonas, dictará las disposiciones convenientes para que se creen, también, las escuelas que necesita.

En ese departamento necesitamos prestar mayor atención a sus diversas necesidades, porque durante mucho tiempo se le mantuvo postergado por culpa de sus malos representantes.

Con un criterio amplio, deseo que no sólo en Amazonas se creen escuelas, sino en toda La República, porque hay dinero, porque los ingresos fiscales han mejorado notablemente. Asimismo, hay que procurar reabrir el Instituto Pedagógico para formar a los maestros que deben regentar las escuelas.

Me adhiero, pues, al pedido del señor Mercado en lo referente a



Puno, bajó la condición de que el beneficio se haga extensivo, también, al departamento de Amazonas.

El señor DELGADO (don Wenceslao). — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor representante por Puno.

El señor DELGADO (don Wenceslao). — Señor Presidente: He solicitado la palabra para adherirme, con todo entusiasmo, al pedido formulado por el señor Mercado, y también para dejar constancia de que en el Ramo de Instrucción, estuvo el departamento de Puno completamente olvidado hasta la época del gobierno del General Sánchez Cerro, en que se le principió a dotar de algunas escuelas. Cuando estuve al frente del Ministerio de Instrucción pude dar a Puno algunas escuelas, dieciséis si mal no recuerdo; como las dí a otros departamentos y lo acaba de recordar el señor Feijóo Reyna; pero, desgraciadamente, no se pudo hacer más, porque la escasez de recursos económicos no lo permitían. Hoy que la situación ha mejorado, es preciso que se salve el triste estado en que se halla Puno; porque debo hacer notar que no es posible que en todo el departamento mencionado existan menos escuelas que en una sola provincia, como Huancayo, por ejemplo. Se han aumentado cuarenta y ocho escuelas, número insuficiente; de manera que cuando venga el Presupuesto, procuraré que se le dote de algunas más.

El señor BURGA HURTADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia de la adhe-

sión del señor Delgado, al pedido de su referencia. (Pausa). El señor representante por Amazonas puede hacer uso de la palabra.

El señor BURGA HURTADO. — Señor Presidente: Quiero hacer presente que el Ministro de Instrucción tiene hecha la promesa de llevar a cabo la creación de varias escuelas en el departamento de Amazonas, de conformidad con un memorándum que le tengo presentado. De modo, pues, que según este ofrecimiento, es de asegurar que el departamento de Amazonas no va a ser desatendido en lo que respecta a la creación de escuelas.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia de las palabras del señor representante por Amazonas. (Pausa). Respecto al pedido del señor Mercado, a que se ha dado lectura, se pasará el oficio que se solicita, con la adhesión de los señores representantes por Puno.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El representante que suscribe solicita que se dirija un oficio al señor Ministro de Instrucción, Justicia y Culto, a fin de que se sirva pedir informe al Vicario Capitular de la Diócesis del Cuzco, sobre el expediente de contrato de compra-venta de un terreno de propiedad de la Curia celebrado con el Concejo Municipal de la provincia de Anta, el cual se destinó para la construcción del local Sub prefectura en la referida ciudad de Anta, y que, a causa de los obstáculos opuestos por la autoridad eclesiástica, se han paralizado los trabajos ya comenzados.

Lima, 5 de Setiembre de 1935.

Luis R. Casanova.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que solicita el señor representante por el Cuzco.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El día de ayer he recibido la visita de los alumnos del Primer Año de estudios del Instituto Pedagógico, que fueron separados, solicitando que se les autorice para seguir sus estudios como alumnos libres. Ante las razones que exponen, solicito que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Instrucción, a fin de que se les otorgue las facilidades de continuar sus estudios como alumnos libres, en la misma forma que a los de años superiores.

Lima, 4 de Setiembre de 1935.

Carlos Guerra.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El representante que suscribe solicita se oficie al señor Ministro de Fomento, a efecto de que preste su ayuda eficaz a la obra de canalización del riachuelo Tullmayo, que actualmente está ejecutándose en la ciudad del Cuzco, y cuya trascendental importancia es efectiva, por tratarse de uno de los barrios urbanos más céntricos y poblados que cuenta la referida ciudad.

Lima, 5 de Setiembre de 1935.

Luis R. Casanova.



El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que solicita el señor representante por el Cuzco.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

El representante que suscribe solicita que, con acuerdo del Congreso, se dirija una nota al señor Ministro de Fomento recomendándole sobre los siguientes puntos:

Se mande levantar el correspondiente plano de la nueva urbanización "Huanchac" en la ciudad del Cuzco, a fin de que las construcciones que se efectúen puedan llenar los requisitos que exigen las ciudades modernas.

Se manden practicar los estudios correspondientes para la implantación de los servicios de pavimento, luz, agua y desagüe en la mencionada urbanización.

Asimismo, se recomiende a la Comisión de Presupuesto, a fin de que consigne una partida de CIEN MIL SOLES en el Presupuesto General de la República para el año de 1936.

Lima, 5 de Setiembre de 1935.

Luis R. Casanova.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa) Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

Los representantes por Piura solicitan que con acuerdo del Congreso se oficie al Ministro de Rela-

ciones Exteriores recomendándole que, del personal de su dependencia en Alemania, procure una colocación al corredor nacional Farías Ríos, maratonista sudamericano, que pretende intervenir en las Olimpiadas próximas a realizarse en Alemania.

Lima, 5 de Setiembre de 1935.

Luciano Castillo — H. Castro Pozo — Matías E. Prieto — José Ig. Portocarrero — Ernesto Merino R. — C. Artadi.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En el Presupuesto General de la República del año de 1932, se consignó un subsidio por concepto de rodaje de S/o. 4,166.66 mensuales, a favor de la Municipalidad del Callao, otro de S/o. 416.66, a favor de la Municipalidad de La Punta, y otro de S/o. 333.33, a favor de la Municipalidad de Bellavista.

En los Presupuestos de los años de 1933, 1934 y 1935, se ha rebajado este subsidio en forma bastante sensible, que hace imposible a la Municipalidad del Callao atender con eficiencia a todas sus necesidades, pues en estos presupuestos se ha consignado S/o. 800.00 mensuales para la Municipalidad del Callao, en vez de S/o. 4,166.66 que recibía en el año 1932, y S/o. 80.00 mensuales para las Municipalidades de La Punta y Bellavista, en vez de

S/o. 416.66 y S/o. 333.33 mensuales que recibían estas Municipalidades.

En conclusión:

Propongo que el Congreso acuerde que en el Presupuesto del año de 1936 se restablezcan los subsidios a favor de las Municipalidades del Callao, en la misma cantidad que se consignaron en el Presupuesto de 1932.

Lima, 5 de Setiembre de 1935.

Toribio Sierra M.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se atenderá el pedido.

El RELATOR leyó:

Los representantes socialistas que suscriben solicitan que se tramiten los siguientes pedidos:

1o. — Que con acuerdo del Congreso, la Secretaría se dirija a la Comisión de Presupuesto, para que tenga en cuenta el pedido del pueblo de Huangásea, provincia de Yauyos, departamento de Lima, que piden que las dos escuelas elementales del lugar se eleven a la categoría de centros escolares, pues cuentan con una población de más de cuatrocientos niños.

2o. — Que con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Fomento para que informe sobre las denuncias que se han hecho por los indígenas de la hacienda Pasanacha, contra el administrador de la misma, a quien se acusa de una serie de atropellos cometidos contra los colonos; in-



formando, asimismo, sobre el trámite dado al memorial en que solicitan la parcelación del fundo entre los indígenas.

30. — Que con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio de Instrucción para que investiguen las anomalías que se denuncian que existen en el Centro Escolar No. 4303, de la Urbanización Jesús María, satisfaciendo las demandas de los padres de familia, de ese barrio de la capital, y que se puntualizan en el memorial que acompañamos.

Lima, 4 de Setiembre de 1935.

**Luciano Castillo — H. Castro Pozo — N. S. Vara Cadillo — A. Arca Parro.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden los pedidos a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordados. Se pasarán los oficios que se solicitan.

El RELATOR leyó:

Los representantes que suscriben solicitan que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministerio respectivo, haciendo las siguientes recomendaciones a la Junta Pro-desocupados de Lima:

10. — Que informe sobre las obras y número de trabajadores que tiene actualmente a su cargo;

20. — Que informe sobre el monto total de los salarios y el de sueldos de su personal administrativo;

30. — Igualmente, que indique el monto total de las rentas con-

fiadas actualmente a su administración;

40. — Que teniendo una plana de ingenieros a su servicio, suprima el sistema de contratos, que se presta a explotación en el salario de los obreros;

50. — Que en las obras hechas con la renta Pro-desocupados se emplee solamente obreros y empleados inscritos previamente, en el Padrón de Desocupados;

60. — Que el Padrón de Desocupados esté permanentemente abierto.

70. — Que informe sobre las medidas que cree que de inmediato deben adoptarse para dar ocupación a los trabajadores que reclaman, en Lima, ocupación y que la Junta no puede atender;

80. — Que revise la cantidad de las tareas que, según se denuncia por los obreros, no corresponden a un salario justo.

Lima, 5 de Setiembre de 1935.

**Luciano Castillo — H. Castro Pozo — A. Arca Parró — N. S. Vara Cadillo.**

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio que se solicita.

El RELATOR leyó:

El Representante por Ayacucho que suscribe, solicita que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Fomento recomendándole la convenien-

cia de que las tarifas de las tasas que, actualmente se cobran en la carretera La Mejorada-Ayacucho, en concepto del peaje, rodaje, pontazgo, etc., sean reducidas por lo menos en un 50 por ciento, teniendo en cuenta que las tarifas en vigencia son prohibitivas, a tal punto que los gastos de transporte se recargan en proporción exagerada; al efecto, un camión que recorre 180 kilómetros, con una tonelada de carga, paga S/0. 13.40.

Lima, 5 de Setiembre de 1935.

**A. Arca Parró.**

El señor ARCA PARRO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer de ella el señor representante por Ayacucho.

El señor ARCA PARRO. — Señor Presidente: Aunque se trata de un pedido escrito, quiero fundamentarlo, para que así la Cámara pueda prestarle su aprobación. La Carretera Central a Ayacucho cubre una extensión de ciento ochenta kilómetros. Las tarifas que se establecieron, hace seis o siete años, cuando los fletes se pagaban a razón de diez centavos kilo, subsisten actualmente. Las condiciones comerciales de la región han cambiado y, sin embargo, se sigue cobrando una tarifa exagerada, como la que se indica en el pedido. Por concepto de peaje, rodaje, etc., un camión paga alrededor de trece soles.

El pedido lo formulo en forma de recomendación al Ministerio de Fomento, para que el Ministro del Ramo estudie, con criterio técnico, las tarifas a que aludo, reduciéndolas hasta donde sea posible conseguir aquel objeto.



El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido a que se ha dado lectura, fundamentado por su autor, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará el oficio. que se solicita.

El señor CASTRO POZO. — Pido la palabra.

El señor SOLIS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Castro Pozo puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO POZO.— En primer lugar, ruego a la Presidencia que en la estación oportuna, se sirva promulgar la ley aprobada por el Congreso, por la que se ordena que todas las reclamaciones de los indígenas sean resueltas de conformidad con las disposiciones del Decreto Supremo del 6 de Marzo de 1920; cuya ley no ha sido promulgada en su oportunidad, por el Ejecutivo, no habiendo, tampoco, sido vetada por él.

En segundo lugar y para este pedido reclamo el acuerdo del Congreso, tengo que denunciar que en el departamento de Piura sigue cometiéndose el abuso de hacer trabajar gratuitamente, desde luego en forma ilegal, a todo el campesinado de las diversas haciendas de ese departamento; siendo una situación realmente difícil la que se crea por estos señores hacendados. No es posible permitir que en tal forma se continúe realizando tan grave abuso con esos pobres indígenas, que son gente completamente desvalida.

Ya en ocasiones anteriores he

tenido oportunidad de tratar estos asuntos, denunciándolos en este Congreso, y he manifestado, entoncez, este hecho: que en el departamento de Piura se vive, todavía, una vida económica típicamente feudal, pues se hace trabajar a los yanacunas por espacio de noventa días, sin remuneración de ninguna clase. Aún más, señor Presidente: a pesar de hacerseles trabajar gratuitamente y de imponerseles tales o cuales medidas por razón de las tierras que los yanacunas tienen para sus labores agrícolas, se les obligaba a no vender sus animales sino únicamente a los dueños de las haciendas; y no sólo ésto, sino que se les quitaban hasta las lanas de esos animales; se les obligaba a conducir sobre las espaldas pesadas cargas; y todo ésto, aparte de los fuertes gravámenes que se les obliga a pagar, a tal extremo, señor, que esa pobre gente vive, indudablemente, bajo el yugo de la esclavitud!

En Noviembre del año pasado tuve a bien expresar mi pensamiento a la Cámara sobre este particular. No hace mucho tiempo aún, que me apersoné ante el Jefe de la Sección del Trabajo, en el Ministerio de Fomento, para conseguir que se llevara a cabo el arreglo conveniente que permitiera un feliz y hábil entendimiento entre los yanacunas y los hacendados de Piura, teniendo en cuenta que la mayoría de los yanacunas habían reclamado de esa situación a que me refiero, y por lo mismo que se hablaba de ciertos individuos que formaban una atmósfera malsana alrededor de estas cuestiones de los indígenas, diciéndose que aquellos individuos eran comunistas y disociadores, al mismo tiempo que las autoridades expresaban que no existía conflicto alguno en el de-

partamento. Me entrevisté, repito, con el Jefe de la Sección del Trabajo y le expuse cuál era la verdadera situación. El Jefe de la Sección del Trabajo, entonces, se constituyó en Piura y, estudiando las cuestiones que le fueron planteadas, logró finiquitar, mediante los respectivos pactos de trabajo, las reclamaciones pendientes, que existían latentes y encendidas, en trece haciendas del departamento. Este mismo funcionario enfermó oportunamente, al Poder Ejecutivo respecto a la labor que había realizado. Creí, pues, que este asunto quedaría arreglado, por lo menos, en lo que se refería a esos trece grandes fundos, porque se nos ofreció por el Ministerio y aún por el señor Presidente, que se expediría una resolución suprema contemplando los puntos generales de los pliegos de reclamaciones, a fin de que en lo futuro pudiera servir de pauta para resolver otras reclamaciones similares que pudieran presentarse.

Tan ha sido la situación, señor Presidente. Pero, hoy urge de nuevo y más crudamente el hecho: no sólo se trata ya de volver a la situación anterior., — aquí tengo documentos que he de mandar a la Mesa— sino que, además, ahora se castiga a los reclamantes; se les quita sus tierras y sus animales: y hombres que han vivido en esos fundos por espacio de muchos años y que no solamente ellos han tenido esas tierras, sino que también sus antecesores las cultivaron y las hicieron fructificar sin remuneración alguna, hoy se les arroja de esos fundos a una mayor miseria y desamparo, porque esos hombres se niegan a trabajar gratuitamente, porque no quieren continuar en esa esclavitud a que han estado acostumbrados a tenerlos



sometidos esos señores hacendados. Y hay más aún, señor Presidente: hasta las órdenes impartidas por las autoridades políticas han sido desobedecidas.

Tengo, pues, que denunciar, señores representantes, ante esta Asamblea, que no es posible consentir que continúen realizándose estos hechos en un departamento como el de Piura. El hacendado de Lliesa ha tenido la insolencia, después que se la ha impuesto una multa por la Prefectura del Departamento, de desacatar y no cumplir las órdenes impartidas por esta autoridad, y ha despedido a cuarenta yanaconas, por que no quieren trabajar gratuitamente dentro de su fundo.

Es ignominioso, señor Presidente, lo que pasa en esos fundos: se les arrancha, se les quita a los yanaconas todas las menestras que estos hombres producen como fruto de su trabajo, de su esfuerzo; y todo esto, aparte de que se les obliga a traer los productos desde la sierra hasta Sullana o Piura, sin remuneración alguna, y debiendo ellos mismos proporcionar gratuitamente, sus bestias para el transporte.

¡No es posible, señor Presidente, que en Piura exista semejante servidumbre! Mucho menos, señor, que habiéndola denunciado en la Cámara repetidas veces, pueda el Congreso permanecer impasible! Y todo esto consta en los documentos a que me he referido, que obran en poder del Ministerio de Fomento. Hemos podido percatarnos de que hay en los empleados del Ministerio de Fomento, más o menos, intención de hacer el bien; pero no se procede con mano firme. Se ha mandado, por ejemplo, —porque nosotros solicitamos que se creara la Sección del Trabajo en Piura—

funcionarios encargados de hacer cumplir las disposiciones respectivas. Uno de esos funcionarios ha visitado las haciendas; pero, este hombre no ha tenido la entereza de afrontar el problema y garantizar sus derechos a los indígenas. Se ha limitado a decirles que sólo les quedan estos caminos: abandonar la hacienda, o aceptar el estado anterior de trabajar gratuitamente, a fin de que no sean arrojados, y a aceptar las "Jailas", las "Obligaciones" y las "Repúblicas". ¡Y esto no es posible, señor Presidente!

Esos hacendados no han querido respetar ni cumplir, desde ningún punto de vista, los pactos que se firmaron ante el Jefe de la Sección del Trabajo, en Piura. Y estos hechos bochornosos no deben, no pueden subsistir. La Constitución del Estado, señor Presidente, declara que nadie está obligado a prestar trabajo personal sin la debida remuneración. Por eso, señor Presidente, en vista de los documentos que tengo aquí y que he de enviar a la Mesa, pido que se oficie, con acuerdo del Congreso, al señor Ministro de Gobierno, a fin de que se preste las debidas garantías a los indígenas para que no sean burlados en sus justos derechos; y al Ministro de Fomento, para que haga cumplir los pactos de trabajo que han firmado los hacendados con los yanaconas; porque estos pactos, señor Presidente, tiene fuerza de ley para ambas partes.

Espero, señor, que el voto de la Cámara sea la condenación de esos hechos bochornosos que se están realizando en el departamento de Piura.

El señor PRESIDENTE. — Respecto al primer pedido, oportu-

amente se hará la promulgación de la ley a que ha hecho referencia; y en cuanto al segundo, se va a consultar a la Cámara. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido que ha formulado el señor Castro Pozo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasará los oficios que ha solicitado el señor representante por Piura. (Pausa). El señor Solís puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLÍS. — Señor Presidente: Existe una disposición gubernativa por la cual se prohíbe a los maestros que intervengan en política; y aún creo que esa disposición, a su vez, está consignada en el Estatuto Electoral vigente. Pero, contraviniéndose a esas disposiciones legales y gubernativas, algunas autoridades del departamento de Junín, y muy señaladamente el Subprefecto de Jauja, obligan a que los maestros de las escuelas primarias se inscriban en el registro del Partido Nacionalista. Los maestros que no llegan a inscribirse en el Partido Nacionalista son considerados como elementos disociadores e inmediatamente se les destituye. De esta manera han sido separados del cargo más de veinte preceptores, y se ha obligado a los demás a inscribirse en dicho Partido, a pesar de que ellos, indudablemente, no son elementos políticos. Yo solicito, señor, por mi cuenta, porque indudablemente el Congreso no podría aceptar mi pedido con acuerdo de la Asamblea, que se oficie al Ministro de Gobierno y al Ministro de Instrucción, haciéndole presente que esas malas autoridades están cometiendo un delito y que, a la vez, están contraviniendo disposiciones legales y gubernativas, con daño a los maes-



tros y con daño de la conciencia cívica y de las convicciones íntimas de dichos funcionarios. Quiero, señor Presidente, que transcribiéndose mis palabras a los Ministerios de Instrucción y de Gobierno, se les oficie manifestándoles que tomen las medidas del caso, a fin de impedir que se siga por este camino.

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán los oficios solicitados por el señor Solís.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor representante por Junín.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: Va ya para tres años que presenté un proyecto de ley tendiente a que se gravara la importación sobre cierto orden de artículos que, a mi juicio, si no están gravados, pagan una insignificancia por concepto de derechos de importación. Para dar fuerza a este proyecto, traje un surtido de pomos, cada uno de los cuales contenía un producto distinto, a fin de poder llamar la atención de la Cámara acerca de la necesidad en que estamos de cuidar este renglón que, no obstante de no pagar los derechos que se imponían, contribuye a quitarle el trabajo a nuestro pueblo.

Señor Presidente: Las importaciones a que me refiero están compuestas por artículos de primera necesidad; son, en su mayor parte, harinas de diversos cereales, concentrados en distintas formas, pastas en la misma condición y, además, un gran surtido de legumbres secas, algas marinas, carnes concentradas, pescados, y, en fin, multitud de

otros productos más. Como no encontrara la atención que esperaba conseguir, en forma extraoficial me constituí en el Cuerpo Consultivo de Aranceles, llevando esas diversas muestras, sobre las cuales llamé la atención. Los miembros de ese Cuerpo me felicitaron por el celo que ponía en el asunto, y me dijeron que esos artículos debían ser considerados con los números a los que correspondía pagar un derecho prudencial. Pero, señor Presidente, los estudios del Cuerpo Consultivo de Aranceles creo que están durmiendo ya con el sueño del olvido, así como en la Cámara los proyectos sólo sirven de pasto para las polillas. Nos hemos olvidado, señor, que el Arancel de Aduanas está ya terminado y que esa obra cuesta al Estado gran cantidad de dinero; y nos hemos olvidado, también, de que ese Arancel puesto en práctica, beneficiaría a la economía nacional. Pero sucede todo lo contrario, porque resulta letra muerta, señor. Yo tengo el convencimiento de que si se pone en vigencia el nuevo Arancel de Aduanas, se incrementarán en forma apreciable los ingresos aduaneros.

Mi propósito, señor Presidente, es evitar lo que yo llamo "Filtraciones", acotando las mercaderías según lo que deben pagar, a fin de favorecer la producción nacional y evitar que el pueblo carezca de trabajo. No veo razón para que, produciéndose esos artículos en el país, se favorezca la importación japonesa de esos productos. Pero, a pesar de todo, señor, esos importadores están demostrando, así, lo nacionalistas que son, pues, aunque les cueste más, ellos importan sus productos, y ese gesto mayor lo hacen, porque son hombres que quieren a su país y pretenden,

como es natural, el engradecimiento de su pueblo. ¿Por qué nosotros no hacemos lo mismo? ¿Por qué consentimos que esos artículos vengán a desplazar al producto nacional? Por estas razones, ruego a la Mesa que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda recomendándole que, de una vez, ponga en vigencia el nuevo Arancel de Aduanas que, tengo entendido, es obra que se encuentra terminada desde hace dos años.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Callao puede hacer uso de ella.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Lamento que el señor doctor Balbuena, presidente de la Comisión Diplomática, no se encuentre en la Sala, para que se sirva informar al Congreso sobre las razones que han impedido que el nuevo Arancel de Aduanas se ponga en vigencia. De modo extraoficial tengo entendido, que son razones de orden internacional, que se rozan, justamente, con las exportaciones que hace el Perú; y en este caso, señor Presidente, no sería posible adoptar este acuerdo.

El Poder Ejecutivo tiene planteado, como uno de sus puntos principales de gobierno, modificar la tarifa de derechos; pero, este buen propósito, como he dicho se ha relacionado, por el momento, con ciertas cuestiones de orden económico con las naciones en las cuales coloca el Perú sus productos de exportación. Y en este orden, señor Presidente, no es conveniente que el Congreso adopte recomendaciones o pedidos que puedan crearle al país dificultades.



des internacionales. Yo le pido al señor Sotil que tenga en cuenta lo que acabo de explicar; deplorando que no esté en la Sala el señor doctor Balbuena, para que hiciera una mayor explicación del asunto.

El señor SOTIL. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella su Señoría.

El señor SOTIL. — Señor Presidente: Me creo obligado, por lo menos, a expresar, que los países que están interesados en este asunto, se deben dar cuenta de que nosotros no olvidamos las obligaciones que tenemos. Tengo la seguridad, señor Presidente, de que las facilidades que nosotros seguimos dando al mundo entero, no las encontramos en ninguna parte. A nosotros no se nos presta la menor atención. ¡Y nosotros debemos de actuar en este orden, como verdaderos Quijotes, con perjuicio para nuestras rentas nacionales? ¡No, señor! Nosotros tenemos que meditar sobre este asunto. Ayer se hablaba de pagar las deudas, mañana serán otros compromisos nacionales que nos dejó la administración pasada, lo que se nos exigirá. Pero, señor, si no nos vamos preparando y acumulando lo necesario para salvar nuestros compromisos, sucederá que al Perú se le llame, nuevamente, tramposo porque no paga sus deudas. ¡Pero cómo puede llamarse tramposo si no tiene dinero con qué pagar! (Aplausos). ¡Debemos estrechar nuestros lazos con otros países; debemos conservar nuestra amistad con los vecinos... Sí, señor Presidente, por eso nos encontramos reducidos! Pero, de una vez por todas, es necesario ya reaccionar,

porque en el Perú todos estamos ansiosos de salir de este círculo de hierro en que nos encontramos!

Acepto, señor Presidente, lo que ha manifestado el señor Medelius; pero, si es procedente, pido que el oficio se pase por mi cuenta.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio solicitado por el señor Sotil.

El señor GAMARRA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor representante por el Cuzco.

El señor GAMARRA. — Señor Presidente: Un diario de esta capital dá cuenta de haberse inaugurado el tramo Ceateca-Ocongata, de la carretera Urcos-Tahuantisuyo. El día de la inauguración llegó de la montaña el explorador Antonio Calafatovich, quien ha traído muestras de oro, nada menos que dos pepas de dos onzas cada una. Esto demuestra la importancia del proyecto que presenté para la construcción del camino Urcos Tahuantisuyo, que ahora es una ley. Por eso es, conveniente que los Poderes Públicos le presten atención, enviando las cantidades votadas con este objeto. La primera cantidad es de tres mil soles mensuales, consignada en el Presupuesto Nacional, en la partida de Caminos, del Ministerio de Fomento; y la otra partida es la de 250 mil soles en un crédito adicional, por ley especial. Pido que se oficie a los señores Ministros de Fomento y de Hacienda, a fin de que estas cantidades se envíen íntegramente, en el curso del presente año y antes de Noviembre, para terminar, de una vez, el camino carretero y para que el Perú pueda

disponer de una zona vastísima y rica en minerales, para concluir con la desocupación. Pido el acuerdo del Congreso.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden el pedido formulado por el señor Gamarra, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Se pasarán los oficios solicitados.

El señor VENERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por el Cuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor VENERO. — Con el propósito, señor Presidente, de que el Estado proteja la industria nacional evitando que sea abarcada o aniquilada por la influencia de los productos extranjeros similares, presenté, hace más de un año, un proyecto de ley para que se gravara con mayor suma, la importación de cacao y de la cocoa que se importa de diferentes lugares del extranjero. Este proyecto pasó a la Comisión respectiva, pero, hasta la fecha no ha producido su dictamen; razón por la que ruego a la Mesa se sirva consultar la dispensa del trámite de Comisión, a fin de que este asunto quede a la Orden del Día y pueda discutirse a la mayor brevedad.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar. (Pausa). Los señores que acuerden la dispensa del trámite de Comisión solicitado por el señor Venero, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Acordado. Queda a la Orden del Día el proyecto a que se



ha referido el señor representante por el Cuzco.

El señor VARA CADILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor representante por Huánuco.

El señor VARA CADILLO. — Señor Presidente: Por denuncia formulada por mí ante este Congreso contra el Juez de Primera Instancia de Dos de Mayo, doctor Félix Galiano, la Corte Suprema, en Junio del presente año, separó a ese funcionario. Tengo conocimiento, aún cuando no se ha publicado, que el Gobierno ha nombrado Juez de Primera Instancia de esa provincia al doctor Julio Moya Velazco. Hace ya fecha de aquel nombramiento y, no obstante, todavía el Juez nombrado no se ha constituido en la provincia indicada. Solicito que se oficie al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva dictar las disposiciones necesarias para que este magistrado se haga cargo de su puesto.

Por otra parte, tengo conocimiento de que uno de los Vocales de la Corte Superior de Junín ha solicitado licencia por diez meses, que, según me dicen, le ha sido concedida. En consecuencia, la Corte Superior de Junín está desintegrada; y es necesario que esa Corte, que tiene mucha labor, tenga el personal completo. En esta situación, pido que se diga, también, al Ministro de Justicia, que se sirva hacer las gestiones necesarias para que se designe Vocal interino que deba reemplazar al licenciado.

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán los oficios que ha solicitado el señor representante por Huánuco.

El señor CASTILLO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor representante por Piura puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO. — A iniciativa de la representación por Piura se expidió una ley, en este Congreso, por la cual se dispone que las casas del barrio "Buenos Aires", de la ciudad de Piura, fueran entregadas, en propiedad, a los actuales poseedores. La Municipalidad de Piura hasta el día, no ha cumplido con los mandatos de esta ley. Pido, señor Presidente, que, con acuerdo del Congreso, se oficie al Ministro de Gobierno para que la Municipalidad de Piura dé cumplimiento a dicha ley.

Otro pedido. Hace poco visité el pueblo de Callahuanca, en la provincia de Huarochirí, que tiene alrededor de 150 niños en edad escolar. Pero, visitando las escuelas, he constatado que los niños tienen que permanecer de pie porque carecen de elementos en qué sentarse, así como de útiles de enseñanza y carpetas. Pido que se oficie al Ministro de Instrucción, a fin de que se provea a las escuelas del pueblo de Callahuanca, de los elementos indispensables: carpetas y material escolar.

Los periódicos de Piura, señor Presidente, denuncian este hecho: que el Oficial Alférez Velezmoro, con ocasión de una romería del Colegio Nacional de Piura, para visitar la tumba de los antiguos Directores, encontró en la calle a un alumno que no había concurrido; inerepóle su conducta y lo atacó a sablazos. Este hecho ha escandalizado a la capital del departamento y dan cuenta de él los periódicos de Piura. Es por

esto que pedimos que se establezca una sanción para el procedimiento inaudito empleado por el Oficial Velezmoro, que es Instructor Militar de dicho Colegio, del cual debe ser separado; pues ha procedido en esta forma no sólo ahora, sino también en otras ocasiones, como puede verse de este recorte, en que se dá cuenta de los abusos incalificables que comete dicho Instructor...

El señor MEDELIUS (incidiendo). — ¿Y que es lo que pide, señor Castillo?

El señor CASTILLO. — Que se le remueva, que se le separe.

El señor MEDELIUS. — El Congreso debe limitarse a denunciar el hecho para que, previa investigación, se tomen las medidas del caso.

El señor CASTILLO (continuando). — Otro pedido, señor Presidente: De acuerdo con la ley respectiva se creó una Inspección de Instrucción en Talara, con el propósito de defender y amparar a los preceptores. Nos encontramos ahora, con que los preceptores de la zona petrolera han sido removidos por el Gerente de la Internacional Petroleum o por el de la Lobitos Oilfield; porque ese Inspector se ha puesto a las órdenes de esa empresa, a tal punto que, inclusive, en las mismas notas de destitución, el Inspector de Instrucción de la Zona Petrolera, indica que a solicitud del Gerente de determinada empresa, la Lobitos o la Internacional, destituye a esos funcionarios. Pedimos que se oficie al Ministro de Instrucción, para que indique al Inspector de Instrucción de Talara cuáles son sus deberes de acuerdo con la ley; que cumpla la ley que le manda amparar a los



preceptores, y que informe sobre las últimas destituciones.

Otra cuestión, señor Presidente: Mi compañero Castro Pozo ha denunciado la situación especial en que se encuentran los campesinos de Piura: los yanaconas. A pesar de los pactos de trabajo existentes allí, firmados con la intervención del representante del Ministerio de Fomento, por el cual se ratifica una disposición de carácter constitucional y legal en el sentido de que se prohíben terminantemente, los trabajos gratuitos, sin embargo, esta situación permanece; pero permanece —y esta es la verdad— por el apoyo que prestan las autoridades de Piura; por el apoyo que presta también, el Inspector de Trabajo. A nosotros, señor, autores de esta implantación de la sección de Trabajo en Piura, nos duele que esta institución no sirva, en estos momentos, sino para respaldar los intereses de los hacendados, los intereses de los patronos. Ninguno de los reclamos, ya sean colectivos o individuales, ha sido amparado. En muchos casos, los errores de un funcionario, sean conscientes o sean involuntarios, se excusan o se explican cuando se trata de una institución oficial; pero cuando se trata de una institución que se instala o que se plantea por primera vez, eso produce un desaliento enorme. Esa es la situación de los trabajadores de Piura. Un gran pesimismo frente a la acción de la Sección del Trabajo en Piura. Por esto, señor, nosotros pedimos que se oficie, por nuestra cuenta en este caso, al Ministerio respectivo, para que remueva a este funcionario, reemplazándolo por una persona apta, capacitada para ejercitar estas funciones. Para los anteriores pedidos solicito el acuerdo del Congreso.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio que se solicita.

El señor CASTILLO. — Para los anteriores pedidos he solicitado el acuerdo del Congreso.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre este asunto?

El señor MEDELIUS. — Sí, señor, respecto del pedido del señor Castillo que se refiere a la destitución de un Oficial de Policía. Yo creo que el Congreso no puede adoptar ese temperamento.

El señor CASTRO POZO (interrumpiendo). — No es un Oficial de Policía; es el Inspector Militar del Colegio de Piura.

El señor MEDELIUS. — Para mí, señor, es muy respetable la palabra del señor Castillo...

El señor CASTILLO (interrumpiendo). — No pido que se le destituya, sino que se le permute, que se le remueva...

El señor MEDELIUS. — Usted dijo "destitución"; ahora dice que se le remueva.

El señor CASTILLO. — Es un Inspector Militar que ha atacado a sablazos a los estudiantes del Colegio de San Miguel y que merece sanción, siquiera por la cultura del departamento y por la consideración elemental a los padres de familia. En el caso de que fuera en el Callao, nosotros no nos atreveríamos a levantarnos oponiéndonos a un pedido de esta naturaleza.

El señor MEDELIUS. — Pero el Congreso no puede apoyar

un pedido formulado en esa forma, porque significaría tomar atribuciones que no nos corresponden. El Congreso tiene que limitarse a denunciar el hecho, para que se haga las investigaciones necesarias, y, si el caso lo requiere, para que se castigue a quien haya faltado. Seguramente ese Oficial es un loco, porque no se puede concebir que una persona normal ataque a sablazos a un alumno. Habría que someterlo a un examen médico, porque un policía que es, generalmente, un individuo que físicamente, está bien conformado, no puede realizar esos actos. Por eso se me hace duro creer que estos hechos hayan ocurrido; pero, como hace la denuncia un representante, hay que atender el pedido, pero no en la forma en que ha sido planteado, sino para que se ponga en conocimiento del Ministerio, a fin de que, previas las investigaciones del caso, se tomen las medidas convenientes.

Respecto al pedido relativo al Inspector de Instrucción de Talara y Lobitos, debo manifestar a la representación socialista, que esos preceptores estaban antes bajo la dependencia de las Empresas, y que en esa forma los preceptores estaban en mejores condiciones que dentro del régimen del Ministerio de Instrucción. Nosotros habíamos recibido memoriales de los preceptores y preceptoras de esa región, y con el señor Artadi nos inteersamos y luchamos mucho con los señores socialistas, desgraciadamente, sin conseguir nada. Ahora vemos que con el Inspector de Instrucción los preceptores están en peor condición que con las Empresas. Tarde ven los señores representantes socialistas esta situación, que comprueba las consecuencias de su actitud.



El señor CASTRO POZO. — Que se lea, señor Presidente, la denuncia del hecho realizado por el Inspector Militar del Colegio de Piura.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El RELATOR leyó:

#### UN ABUSO INCALIFICABLE

El que suscribe, alumno del Colegio Nacional de San Miguel, cobardemente vejado por el alférez Velezmoro, lanza su protesta ante sus camaradas y el público en general, dando a conocer los abusos de que ha sido objeto, como también un hermano menor de edad.

Hoy, a las cuatro y media de la tarde, cuando los alumnos se preparaban para ir al Cementerio con el objeto de colocar ofrendas florales en la tumba de los antiguos Directores, se presentó Velezmoro, Instructor del Colegio, y encontrando a mi hermano menor en la calle, que por causas ajenas a su voluntad no asistió, lo cruzó a sablazos, cortándolo en la frente.

Yo, como hermano mayor, me presenté ante el Alférez para averiguar el motivo del vejámen, respondiéndome en igual forma: a sablazos, y más aún, no satisfecho, sacó su revólver; lanzándose en seguida los Inspectores y mis compañeros presentes, a fin de evitar un crimen, de un cobarde que hace uso de las armas ante un indefenso, para jactar su valentía.

No es ésta la primera vez que lo hace; ya ha repetido varios abusos dando de puntapiés a los alumnos, como lo hizo en días pasados con un hijo menor del señor Albino Seminario.

No es posible que este abuso quede impune, y al señor Director como a la primera autoridad se lo hago conocer por medio de este vocero para que establezca la sanción respectiva, porque sabido es que están prohibidos esta clase de atropellos en los centros de cultura y, sobre todo, como el presente, que ha podido degenerar en crimen.

*Camaradas sanmiguelinos!* Muchos de vosotros habéis visto la cobardía del Alférez, no sólo conmigo y mi hermano, sino con otros también; es el mismo Alférez que, a su llegada, hizo publicar cartas en los diarios locales, jactándose de hombre: pues hoy lo ha demostrado: "Son los hechos los que justifican a los hombres".

Ese es el MACHO que en sus conversaciones resalta. ¡Ese es el Velezmoro de coraje, cogiendo un sable y un revólver para atacar muchachos! ¡El guerrero que ha tomado por campo de batalla las aulas sanmiguelinas y que las ha manchado con sangre en este día, efemérides del Colegio!

Alumnos y ex-alumnos, padres de familia, autoridades: escuchad la protesta de un sanmiguelino vilmente atropellado en este día tan grande para nosotros!

Piura, Agosto de 1935.

**S. Valiente Lama.**

El señor CASTILLO. — El hecho, señor Presidente, tiene gran significado. No se trata de un Oficial de Guardia en la Cárcel, sino de un Instructor Militar en el Colegio, que atropella a sablazos a un alumno. Tal hecho inaudito requiere sanción. Por eso pedimos el acuerdo del Congreso, en el sentido de que se pida la remoción de ese Instructor Militar.

El señor PASTOR. — Debo agregar, que las leyes de Instrucción prohíben, terminantemente, el castigo corporal; de modo que hay una infracción legal, y creo que el Congreso debe adoptar el acuerdo que se solicita.

El señor MEDELIUS. — Señor Pastor: ¿usted cree que eso es cierto?

El señor PASTOR. — ¿Por qué se duda? Entonces resultaría que el estudiante es más loco que el Alférez!

El señor MEDELIUS. — Que se denuncie el hecho al Ministro y se le mande el volante, para que tome las medidas del caso.

El señor VENERO. — Yo me adhiero en el sentido de que se pase el oficio pidiendo la remoción de ese Alférez que ha atropellado a un alumno. Los profesores deben ser una garantía para el alumnado, cualquiera que sea la función que desempeñen en un establecimiento de enseñanza. Y en este caso, es necesario que a ese Alférez que ha procedido así, se le someta al juicio respectivo.

El señor MEDELIUS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra su Señoría.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: Indudablemente, no es posible que el Congreso sílencie ciertos hechos que, como en este caso, de ser ciertos, merecerían sanción ejemplar. Pero el Congreso no puede aceptar esta clase de documentos, que nada prueban. Tenemos que convenir que no es posible que un profesor proceda en esa forma. El sentido común lo rechaza, salvo que se



trate de un loco o de un ebrío. Y a este respecto, debo recordar a la Cámara lo que acaba de ocurrir en Chiclayo: los alumnos del cuarto año abofetean al Director del Colegio, le arrojan al suelo y allí le patean. Vivimos en una época de continua indisciplina. Todo está perdido en los colegios de instrucción media. No hay principio de autoridad. La moral está relajada. Vamos rodando por la pendiente al abismo; y no es posible, en estas circunstancias, que el Congreso se haga eco de esta clase de quejas. Hay que analizarlas, esto es, pedir informe al Ministro; y como estoy seguro que la mayoría aceptará, como cuestión doctrinaria, que se proceda en la forma que indico, solicito que, una vez que se desee el pedido del señor Castillo, porque no es posible aceptarlo como lo ha planteado, el Congreso acuerde denunciar el caso al Ministerio de Instrucción, a fin de que dicte las medidas que estime convenientes, si el hecho fuera exacto.

El señor TIRADO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Tirado puede hacer uso de la palabra.

El señor TIRADO.— Señor Presidente: A mí me merecen todo respeto las denuncias que traen al Congreso los señores Representantes; pero, por el texto del volante que se acaba de leer, juzgo que un hecho de esta trascendencia, no puede pasar desapercibido para el Director del Colegio, quien inmediatamente, ha debido dar cuenta al superior. Además, el Director tiene la facultad de suspender a los profesores cuando delinquen o cuando faltan al reglamento del Colegio; y si

este profesor, abusando de su fuerza y obedeciendo a su carácter impulsivo, ha cometido una falta como la que se denuncia, ya el Director ha debido suspender a ese mal empleado. De manera que, en mi concepto, lo único que cabe es preguntar al Ministerio de Instrucción si la Dirección de ese Colegio ha hecho la denuncia y ha consultado el cambio de ese Instructor Militar. Esto es, en mi concepto, lo único que procede, teniendo en cuenta la denuncia formulada por un Representante en el seno del Congreso.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Para facilitar el voto del Congreso, modifiqué el pedido en esta forma: que se investigue la denuncia formulada y que se tomen las medidas del caso.

El señor MEDELIUS.— ¡Muy bien!

El señor PRESIDENTE. — En esa forma se va a consultar el pedido (Pausa). Los señores que lo acuerden en la forma expresada por el señor Castillo, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado. Se pasará el oficio.

El señor ARCA PARRO.— Pido la palabra.

El señor MEDELIUS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parro puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO.— Señor Presidente: La tarifa de fletes que cobra el Ferrocarril Central por la carga que conduce por esta línea, resulta prohibitiva para los comerciantes e industriales

del departamento de Ayacucho, especialmente en lo que se refiere a determinados productos que es necesario llevar de Lima a Ayacucho, como la gasolina, los fertilizantes y aún muchos productos alimenticios. Son tan elevados los fletes que, tratándose de los fertilizantes, por ejemplo, resulta casi imposible llevarlos para el desarrollo de la agricultura de ese departamento. Con la gasolina el caso es semejante, porque lo re cargado de los fletes, de un lado, y el valor de los impuestos con que está gravado este artículo, hacen que el precio de la gasolina sea en Ayacucho exactamente el doble de lo que cuesta en Lima: el galón de gasolina cuesta allá un Sol sesenta centavos. Oportunamente y previo el estudio que estamos realizando, habremos de presentar un proyecto sobre una tarifa diferencial que es indispensable en materia de impuestos para esta clase de productos. Mientras tanto, pido que, con acuerdo del Congreso, se oficie al señor Ministro de Hacienda, recomendándole que haga las gestiones convenientes ante la Gerencia del Ferrocarril Central, para que se establezca una tarifa mínima de fletes para los productos mencionados, en especial para los artículos alimenticios, la gasolina y los fertilizantes, es decir los nitratos, porque respecto del guano, es ya casi imposible conseguirlo. Además, el Ministerio debe gestionar, también, con la misma empresa, servicios especiales respecto de los productos alimenticios que de Ayacucho pueden ser traídos a Lima, porque se ha dado el caso de muchos artículos que se producen abundantemente, como las frutas, que no pueden llegar al mercado de Lima, que podríamos decir es el de mayor consumo, porque los fletes son prohibitivos; por lo que



se hace indispensable que se fijen tipos de flete especiales. Algunas veces los productores obtienen concesiones especiales para el transporte, pero en la mayoría de estos casos esos productos son detenidos casi indefinidamente, en la estación de Huancayo, y ha sucedido que fruta embarcada con destino a Lima, ha llegado con ocho o diez días de retraso, ocasionando perjuicio a los industriales que se dedican a esta clase de negocios, pues lejos de obtener utilidades, han sufrido pérdidas. Estas son cuestiones que el Ministerio debe contemplar con criterio técnico y teniendo en cuenta el interés comercial e industrial de la región.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar (Pausa) Los señores que acuerden el pedido que ha formulado el señor Arca Parró, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado. Se pasará el oficio solicitado (Pausa).

El señor PRESIDENTE. — El señor Medelius puede hacer uso de la palabra.

El señor MEDELIUS. — Señor Presidente: En el departamento de Ica se han presentado una serie de dificultades de orden judicial, entre la Federación Obrera Nacional y el Agente Fiscal. Con este motivo, una Comisión de la Federación Regional de los Trabajadores de Ica hizo viaje especial a Lima, y presentó una reclamación a la Corte Suprema; la que atendiendo, seguramente, la efectividad de la denuncia, ha dispuesto que el doctor Pelayo Samanamud haga una visita de inspección a la Agencia Fiscal de Ica. En esa virtud, me permito rogar a la Mesa que, por mi cuenta,

se pase oficio al Ministerio de Justicia, para que éste, a su vez, se dirija al Presidente de la Corte Suprema, recomendándole que cuanto antes, se constituya en Ica el doctor Pelayo Samanamud, para que investigue hasta dónde son ciertas las denuncias que se han formulado.

Otro pedido señor, para que se oficie al Ministro de Fomento, en el sentido de recomendar que se tramiten, de una vez por todas, los expedientes relativos a la entrega de los lotes de terreno que deben hacerse a los tarapaqueños. Como sabe el Congreso, desde la Legislatura pasada se tomaron acuerdos sobre este particular, sin que hasta ahora, por desgracia, no por culpa del Ministerio de Fomento sino por los intereses que se han puesto en juego, estos terrenos no han podido ser entregados.

El señor TIRADO. — Me adhiero al segundo pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se pasarán los oficios solicitados por el señor Medelius; y se tendrá en cuenta la adhesión del señor Tirado al segundo pedido.

El señor ROCA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Representante por Ancash.

El señor ROCA. — Señor Presidente: Envío a la Mesa el memorial que he recibido, referente a la situación especial en que se encuentra la industria tipográfica y litográfica, con motivo de la competencia de que es objeto por parte de la industria similar extranjera que, abusando de la baratura de la mano de obra, está ha-

ciendo trabajos que ponen en situación de crisis aflictiva a esta industria nacional, la que entiendo, se ha visto obligada a reducir el número de sus obreros y el número de horas de trabajo, con el peligro de una disminución en los salarios. Dada la situación aflictiva que atraviesa esta clase trabajadora como consecuencia de esa competencia ruinosa, considero que el Gobierno debe tomar alguna medida al respecto; y, como tengo conocimiento de que se está elaborando un nuevo Arancel de Aduanas y las medidas que pueden adoptarse para proteger a la industria nacional cabría muy bien, estableciendo un nuevo impuesto a esa clase de obras de tipografía y litografía que se importan del extranjero, pido que se oficie al señor Ministro de Hacienda, adjuntándole el memorial referido, a fin de que se sirva disponer lo conveniente en el sentido que dejo indicado.

El señor SIERRA. — Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra el señor Representante.

El señor SIERRA. — Hace algún tiempo, señor Presidente, que he presentado al Congreso un proyecto de ley tendiente a prohibir la importación de todos los impresos para usos comerciales e industriales. Hablando con los miembros de la Comisión, a cuyo estudio se ha sometido el proyecto, me han manifestado que no sería posible suprimir radicalmente esa importación, pero que si se podría doblar el valor de los derechos de importación. De manera que pido se excite el celo de la Comisión, para que se sirva dictaminar lo más pronto posible.



El señor PRESIDENTE. — En cuanto al pedido del señor Roca, se pasará el oficio que solicita; y respecto a la intervención del señor Sierra, se recomienda a la Comisión que conoce del asunto a que se ha referido, que se sirva emitir su dictamen a la brevedad posible.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Representante por Moquegua puede hacer uso de la palabra.

El señor DIEZ CANSECO ROMANA.— El Congreso dió una ley con el objeto de que fuera efectivo el juzgamiento de la Cuenta General de la República. Los miembros de la Comisión, tanto los de mayoría como los de minoría, si estuvieron en desacuerdo con el axámen de algunas de las partes de la Cuenta, estuvieron en completo acuerdo respecto del proyecto de ley que elaboraron, y el cual fué aprobado unánimemente por el Congreso. Mandará esta ley al Poder Ejecutivo, ha sido observada y pasó a estudio de la Comisión que examinó la Cuenta General de la República, encontrándose actualmente en Mesa, con el dictamen respectivo. Se trata de un asunto urgente. Con tiempo hay que insistir en la ley, a fin de que, a partir del primero de Enero próximo, entre en vigencia. No me guía en este pedido, sino el interés patriótico de que haya control en la administración de las rentas fiscales y en su buen empleo. Como he dicho, todos los miembros de la Comisión han estado de acuerdo, y si se ha observado la ley, lo ha sido a mérito, simplemente, de un informe de un señor que se titula Catedrático de no sé que, un

señor Madueño, cuyas observaciones son de carácter infantil y es tán al alcance de los que menos preparación puedan tener no digo en estos asuntos, sino hasta en simples operaciones aritméticas.

No podemos dejar de mantener esa ley; y pido que el Congreso insista en ella, porque es de imperiosa necesidad que la Cuenta General de la República no se a pruebe en barbecho, como se está haciendo desde años atrás.

Pido pues, que con acuerdo del Congreso, se dé preferencia a este asunto sobre cualquier otro que se halle en Mesa.

El señor PRESIDENTE. — Se va a consultar la preferencia solicitada por el señor Díez Canseco (Pausa). Los señores que la acuerden, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación).— Ha sido acordada la preferencia (Pausa). Se va a pasar a la Orden del Día.

#### ORDEN DEL DIA..

**Proyecto de ley uticizando al Poder Ejecutivo para invertir los posibles mayores ingresos del ejercicio presupuestal en curso, en atender al cumplimiento de las leyes que mandan consignar partidas en el Presupuesto para 1935 y atender al pago de las deudas contraídas con The United Aircraft y The Electric Boat Co.**

El señor PRESIDENTE. — El día de ayer quedó cerrado el debate del proyecto del Gobierno relativo a la autorización para invertir los mayores ingresos del Presupuesto vigente, en atender al cumplimiento de las leyes que mandaron consignar partida en dicho Presupuesto y en atender al

pago de los compromisos contraídos con la United Aircraft y la Electric Boat Co. En consecuencia, se va a proceder a la votación ....

El señor ARCA PARRO (Interrumpiendo).— Pido la palabra.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Ya está cerrado el debate. Se va a consultar su reapertura. (Pausa). Los señores que acuerden la reapertura del debate se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado. El señor Arca Parró puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO.— El día de ayer, señor Presidente, para algunos Representantes que intervinieron en el debate de este asunto, sólo se trataba de una cuestión de lugar, y así, muchos señores Representantes expresaron su adhesión siempre que al probarse la ley, en primer término no se atendiera a los gastos señalados por las leyes votadas por el Congreso mandando consignar determinadas partidas en el Presupuesto del presente año, y sólo subsidiariamente se atendiera al pago de los créditos de que se trata. Pero, además, la impresión general el día de ayer, por lo menos de gran número de Representantes, fué que se trataba de un crédito no mayor de dos millones de soles ....

El señor SOLIS (Incidiendo).— De dólares!.

El señor ARCA PARRO.— Pero, en realidad, se trata de créditos contraídos en moneda extranjera, en dólares oro, de manera que al hacerse el pago, esos



créditos representan, en moneda nacional, aproximadamente, ocho millones de soles. Por consiguiente, de tenerse que efectuar este pago que, indudablemente, para nuestra economía fiscal representa un gran monto, no es posible pensar ya, que se van a atender aquellos gastos destinados a servicios de carácter interno. Para quienes abogaban ayer por la precedencia de este proyecto, era cuestión fundamental el crédito del país. Pero, señor Presidente, el crédito del país se sustenta en una serie de factores, que no son precisamente esos Contratos celebrados con determinadas casas comerciales. En estos contratos, los acreedores han tomado, sin duda, todas sus precauciones; y sabían o saben, los riesgos que iban aparejados a esos créditos. Además, no ha llegado el momento en que estos acreedores hayan hecho gastos de tal naturaleza impostergables o irrenunciables a la obligación de pagar porque ellos, para celebrar estos convenios, han tenido en cuenta una serie de razones de orden económico y de orden político, según las cuales el Perú no estaba en condiciones de atender al pago de sus créditos; y seguramente, teniendo en consideración estas circunstancias, ellos estaban resueltos, como lo han de estar en el caso de plantearse esta situación, a hacer fuertes reducciones en el monto de sus acreencias actuales.

En nuestro concepto señor Presidente, no ha llegado el momento en que deba considerarse que se trata de un asunto de carácter impostergable. Además, no existen las razones de fuerza mayor que se alegaban, máxime cuando, en oportunidad no lejana, se ha visto cómo se ha concedido facilidades para la adquisición de ar-

mamentos; y se sabe que los fabricantes de armamentos recargan fuertemente sus precios y que en último término cobran caro las facilidades que dan. Por último no son esas firmas las únicas con que el Perú ha podido y puede relacionarse. No vemos, pues, razón imperiosa que nos obligue a poner de lado la atención de servicios públicos internos para atender a este pago.

De otro lado, señor Presidente, tenemos que insistir en que tanto éste como los demás contratos similares pendientes, están sujetos a revisión por una Comisión Parlamentaria; y en el caso ya de pagar, es necesario exigir cuáles son las condiciones en que esta transacción — porque en realidad ésto viene a ser casi una transacción — o este arreglo debe verificarse. Mientras el Congreso no conozca estas cuestiones, mientras no se le haya informado con el detenimiento que el caso requiere, puesto que se trata de una inversión de ocho millones de soles, nosotros tendremos que mantener nuestra actitud adversa al proyecto en debate ...

El señor VARA CADILLO (Incluyendo).— “¡Agua que no has de beber, déjala correr!”.

El señor ARCA PARRO.— En este caso, precisamente, no se trata de una cuestión de carácter personal, sino de un asunto que interesa y afecta a la economía nacional!.

El señor PRESIDENTE.— El señor Solís puede hacer uso de la palabra.

El señor SOLÍS.— Voy a formular algunas observaciones al proyecto en debate. Primeramente, debo manifestar que este crédito

proviene de un contrato celebrado antes de 1930. La compra de submarinos a The Electric Boat, creo que se efectuó en 1923; de manera que no se trata, como se afirmó ayer, de un crédito relativo a la compra de armamentos para la defensa nacional en la época del conflicto con Colombia, o inmediatamente posterior a él. En consecuencia, los antecedentes de este crédito, que no han sido remitidos, el Congreso no los conoce. El Ministro de Hacienda al enviar su nota solicitando la autorización del Congreso, ha debido remitir todos los antecedentes relacionados con este asunto; ha debido decirnos en qué condiciones se celebró el contrato para la adquisición de los submarinos y ha debido, al mismo tiempo, hacernos presente si se han realizado gestiones oficiales de parte del Gobierno, o gestiones extraoficiales tendientes a reducir el valor de los intereses o el monto de esa deuda, o, en fin, cualquiera otra gestión en que se hubiese tratado de aliviar la situación del Estado respecto de esta cuestión. Pero no ha sido así. El señor Ministro de Hacienda se ha limitado, simplemente, a solicitar una autorización del Congreso para atender al pago de esa deuda contraída con anterioridad a la Revolución de 1930.

Y hay en este asunto, señor Presidente, un contraste que la opinión pública lo ha relevado en forma elocuente; hace pocos días que el Congreso ha rechazado una moción tendiente a regularizar la situación presupuestal en lo que respecta a la descentralización económica y administrativa de la República; es decir, que se les ha negado a las provincias y a los departamentos del Perú, la suma de ocho o nueve millones de soles, con la cual debería por



nerse en práctica la ley de descentralización y cumplirse el artículo constitucional respectivo; y ahora, a renglón seguido, se somete al Congreso un proyecto solicitando una autorización para pagar, precisamente, una suma más o menos semejante, de ocho o nueve millones de soles, a viejos acreedores del Erario. Este contraste, significativo por demás señor Presidente, debe pesar en el ánimo del Congreso para que pueda resolverse en forma satisfactoria y justa la cuestión de los acreedores y la solicitud del Gobierno.

Por lo demás, señor, no se trata de desconocer la deuda contraída por el Estado con The Electric Boat y con otra casa comercial de los Estados Unidos, sino simplemente, de ver si el Estado tiene más interés y mayor urgencia en atender sus propias necesidades, las más inmediatas para asegurar su estabilidad económica y su desarrollo financiero, o en apresurarse, officiosamente, a pagar a viejos acreedores, una suma crecida, sobre la cual, seguramente, no se ha hecho gestión alguna para rebajarla; porque, ateniéndonos a los documentos que existen en Mesa, nosotros no podemos creer que la suma materia de esta autorización haya sido, siquiera, objeto de discusión con los acreedores de Estados Unidos.

The Electric Boat vendió al Estado, durante el conflicto con Colombia, según entiendo, algunas cañoneras; y aún creo que trató de embargar armamentos destinados a defender nuestra causa nacional. En fin, no interesa entrar en detalles sobre las gestiones realizadas por The Electric Boat respecto del Erario. Pero el caso es, señor Presidente, que se trata de una deuda vieja, cuyo

monto no se sabe si ha sido objeto de discusión, de viejas acciones, de gestiones por parte del Estado para, siquiera, situar el asunto dentro de una situación justa. En estas condiciones, nosotros no podemos votar esta autorización; no podemos prestarle nuestro apoyo, principalmente, porque desechada una cuestión relativa a la descentralización económica y administrativa del país, es contraproducente y resulta irrisorio, abonar, todavía, a viejos acreedores de la Nación por un contrato que es materia de discusión y que debe ser examinado por el Congreso.

El señor ROCA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representantes por Arechachs.

El señor ROCA.— Señor Presidente: No he de entrar en el análisis de este asunto después del extenso debate a que ha dado lugar. Mi intervención casi no tiene otro objeto que justificar el sentido del voto que vamos a emitir respecto del proyecto. Sin entrar, pues, en el análisis del proyecto, encontramos que prima en él un inconveniente para votarlo favorablemente, o sea el relativo al régimen presupuestal; porque si en el ejercicio de un presupuesto hay la expectativa de que se produzcan mayores ingresos que los previstos, el régimen presupuestal exige que la estimación de esos mayores ingresos se haga en forma completa y determinada. Pero esta situación en que todo está en globo, dejándose al criterio del Ejecutivo la forma de determinar esos mayores ingresos, no es procedente. Por esta razón, nosotros estaremos en contra del proyecto.

El señor ABRILL VIZCARRA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Representante por el Cuzco.

El señor ABRILL VIZCARRA. Señor Presidente: Yo opinaba ayer, en el sentido de que era procedente el pago de esa deuda, porque conceptuaba que ella constituía un compromiso de honor para el Estado, porque se trataba de la adquisición de armamentos que le habían sido vendidos en momentos realmente difíciles para el país. Pero en el curso del debate y al escuchar al señor Solís que asegura que esos contratos se derivan de años anteriores, de contratos celebrados en la época de Leguía; de esos contratos que nosotros hemos rechazado siempre con toda energía, porque fueron contratos leoninos celebrados bajo la opresión, bajo el despotismo de la Tiranía, entonces, señor Presidente, considero que no es posible resolver este asunto sin que el Congreso lo medite muy serenamente. Me parece que es indispensable averiguar e informarse si efectivamente, estos contratos están legalmente reconocidos; y si estuvieron reconocidos legalmente, señor, entonces, es necesario considerar la igualdad de condiciones en que se encuentran muchos acreedores nacionales del Estado, que proporcionaron materiales para la ejecución de obras públicas, y a quienes no se les ha pagado sus créditos. De aprobarse esta autorización, se exhibiría una desigualdad, pues se daría preferencia a unos acreedores con posterioridad injustificada para los demás. Sería conveniente, pues, tener a la vista los documentos o los originales de esos contratos, antes de proceder, a fin de acla-



rar debidamente la situación. Y en ese sentido, señor Presidente, yo me permitiría pedir que se aplaee la votación de este asunto, mientras se traigan los documentos originales o los comprobantes que acrediten la legalidad o la no legalidad de esos créditos. Ruego, pues, a la Mesa, que se sirva con sultar mi pedido de aplazamiento.

El señor TIRADO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante por el Caño tiene la palabra.

El señor TIRADO.— Señor Presidente: Ya en la sesión de ayer, tuve oportunidad de expresar mi opinión, y espero que la Cámara habrá de estar de acuerdo con ella, en el sentido de la necesidad en que se encuentra el Congreso, de aprobar la autorización que solicita el Gobierno. Pero, he de hacer algunas rectificaciones respecto de las palabras de los señores Abrill Vizcarra y Arca Parró.

Se ha afirmado, señor, que tratándose de contratos, estos tienen que seguir la misma tramitación que las leyes generales. Yo no comprendo, señor. Pero, me permito recordar, y ruego a mis compañeros que presten atención, las circunstancias que rodean el crédito de The Electric Boat, que es el que más conozco, que se refiere a la adquisición de los dos sumergibles hecha por el Gobierno del Perú. Esta adquisición se hizo, comprometiéndose el Estado a efectuar el pago respectivo, mediante armadas de determinadas sumas de dinero. De acuerdo con estas condiciones, el pago total debió quedar terminado el año 1929; pero el Estado no cumplió sus obligaciones sino en una pe-

queña parte. Posteriormente, se produce el conflicto con Colombia; y en esta oportunidad, cuando nadie quería prestarle apoyo al Gobierno del Perú, que necesitaba, urgentemente, adquirir nuevas unidades navales, fué la Electric Boat la que proporcionó al Estado las cañoneras que fueron parte principal para la defensa del Oriente. La Electric Boat manifestó entonces, que tenía fé en la honradez del Gobierno que regía los destinos del país; y el Gobierno del Perú no sólo se comprometió a pagar el valor de las cañoneras mediante armadas trimestrales, sino también el valor del crédito pendiente por el importe de los sumergibles. Pues bien; el Gobierno del Perú ha pagado parte del valor de las cañoneras, pero no ha entregado un solo centavo por concepto del precio de los sumergibles. En esta situación, con posterioridad, el Gobierno del Perú, y es sensible declararlo públicamente, se vió en la necesidad de recurrir, nuevamente, a la Electric Boat, para pedirle que atendiera a la reparación de los Submarinos números uno y dos, con la garantía, con la fé, no sólo del país, sino con la fé privada del Jefe del Estado, comprometiéndose, siempre que se hiciese esas reparaciones, al pago de esa deuda. Pero, señor Presidente, a pesar de todos estos compromisos, el Perú no ha podido cumplir, hasta ahora, su obligación, porque, desgraciadamente, no ha tenido fondos para hacerlo. Yo creo, pues, que debemos tener el concepto de que la fé pública, la fé del Estado, está comprometida, y que, por consiguiente, no es posible negar la autorización que se solicita por el Poder Ejecutivo.

De otro lado, señor Presidente, conviene hacer notar que no se

trata de empréstitos, sino de ser vicios efectivos que nos ha hecho esa Compañía, precisamente en circunstancias y en momentos realmente difíciles para la Patria. Y hay que tener en cuenta, también, la actitud misma del Gobierno actual; porque yo creo que no puede haber mayor honestidad ni mayor sinceridad que la que demuestra el Gobierno, cuando dice al Congreso: "Los posibles mayores ingresos que puedan obtenerse en el ejercicio del Presupuesto de la República, se dedicarán al cumplimiento de estas obligaciones". Hemos estado acostumbrados a que siempre ocurra lo contrario tratándose de los mayores ingresos presupuestales, pues sólo hemos tenido conocimiento de ellos por la Cuenta General de la República. Y yo pregunto ¿no está satisfecho el Congreso con un Gobierno que nos consulta con toda oportunidad, la aplicación que debe darse a esos mayores ingresos?. A mí me merece ésto la mayor respetabilidad, por tratarse de un Gobierno que procede con tanta honestidad y en resguardo de la fé pública, de la fé del Estado. Porque yo, señor Presidente, contemplo este asunto desde estos dos puntos: De una parte, la honestidad del Gobierno, y de la otra, la fé pública empeñada.

Me parece haber oído decir al señor Solís, que la Electric Boat pretendió incautarse de algunos elementos bélicos destinados a nuestra defensa. Nó, señor Presidente. Muy lejos de éso. Por el contrario. Esa Compañía, con todo interés, con la mayor decisión y voluntad para el Perú, ha procedido en forma tal, que moralmente nos obliga a cumplir con ella...

El señor SOLIS (Interrumpiendo).— No se trata de negar el re-



conocimiento de crédito, sino simplemente, de la oportunidad del pago.

El señor TIRADO.— Precisa- mente la oportunidad es esta: cuando hay fondos. El Gobierno se pone en el caso de que haya mayores ingresos, y entonces nos manda esta iniciativa que revela su honestidad y su deseo de pagar; y el Congreso debe ser leal con el Gobierno que procede con tanta honradez.

El señor SANTIVÁÑEZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Representante por Junín.

El señor SANTIVÁÑEZ.— Señor Presidente: El debate está prácticamente agotado. Cada uno de los señores Representantes tiene ya formado su criterio sobre lo que significan estos pagos. Por eso, sólo me limito a pedir a la Comisión que tenga la bondad de expresar las fechas y las cantidades de esos créditos.

El señor DEL SOLAR.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor del Solar puede hacer uso de la palabra.

El señor DEL SOLAR.— Señor Presidente: Este asunto ha sido ampliamente debatido el día de ayer; pero hoy se presenta una observación, que voy a procurar absolver, y ojalá que pueda llevar a la conciencia de todos los señores Representantes, la convicción de la honestidad con que procede el Gobierno al solicitar los fondos necesarios para cumplir un contrato en el que está empeñada la fé nacional, en razón de ofrecimientos hechos en mo-

mentos bien difíciles para la República. Yo apelo al buen sentido de la Representación, para que se haga cargo de que estamos discutiendo un asunto relacionado con la defensa nacional, y que por esto me veo obligado a reservar algunos argumentos que, si los expusiera, conducirían a la inmediata aprobación del proyecto que ha mandado el Ejecutivo.

El Gobierno se encuentra en esta situación: el Congreso ha dictado algunas leyes que mandan consignar partidas en el Presupuesto del presente año, y que no han podido ser consignadas por la situación económica del país; y, al mismo tiempo, se haya frente a la obligación de cumplir de terminados contratos respecto de los cuales, por la reiteración de ofrecimientos hechos a las compañías contratantes, está empeñada la fé del Estado, pues se ha tratado de la adquisición de elementos indispensables para la defensa nacional, que son los únicos que tenemos, como son los sumergibles y los aeroplanos. Cuando el país para existir,— porque esta es la base de todo problema, pues, ¿cómo, si el Perú no tenía con qué defenderse, habría de poder hacer respetar su derecho?— cuando el Perú necesitó armarse para evitar la guerra, tuvo que recurrir a estas compañías, de las cuales ya era deudor, para conseguir, por una parte, que aceptaran la suspensión del pago de sus créditos y por otra parte para que le proporcionaran los nuevos elementos que requería para su defensa. Bien, señor. Si las compañías aceptaron la proposición, fué porque, al mismo tiempo, el Gobierno les empeñó su palabra de que serían atendidos y restablecidas esas obligaciones sagradas contraídas por el Estado, tan pronto como pasara

la situación angustiosa del país. Y es dentro de estas circunstancias, señor, que el Presidente de la República y el Gobierno todo, se forzaron y se esfuerzan no sólo para satisfacer las necesidades más urgentes de las diferentes circunscripciones territoriales, atendiendo al cumplimiento de todas aquellas leyes que ha dado el Congreso para que se consignen diversas partidas en el Presupuesto del año 1935, sino también para cumplir esa palabra empeñada que compromete la fé del Estado, con aquellos que nos proporcionaron los elementos de defensa que el país requería en instantes realmente difíciles. Y estas son las razones que fundamentan la iniciativa del Gobierno que está en debate; y si no me profundizo más, suplicando a los señores Representantes que me excusen de no ser más explícito, es porque se trata de asuntos delicados y porque mi falta de capacidad podría inducirme a pronunciar algunas frases que serían inconvenientes.

Pero, señor, la Comisión de Presupuesto al recibir la nota del Gobierno, en que decía, es estrictamente, que se le autorizara para aplicar al pago de estas necesidades internas y de esas obligaciones externas, los posibles mayores ingresos que pudieran obtenerse en el ejercicio presupuestal en curso, mayores ingresos que, desde luego, son problemáticos, porque nadie puede afirmar que las rentas nacionales excedan de los 139 millones en que han sido calculadas, pero que todos debemos desear que así sea para bien de la República; la Comisión, señor, no podía proceder a ciegas a pronunciar su dictamen, y, como puede verse en el expediente, puso un decreto solicitando del Ministerio de Hacienda la



remisión de los antecedentes de este asunto. Sólo entonces, señor, con esos antecedentes a la vista, fué que, formada conciencia en todos los miembros de la Comisión, hemos traído a nuestros compañeros de Cámara algo que hizo fuerza en nosotros, algo, señores, que tengo la evidencia producirá el mismo buen efecto y la misma convicción en todos los que no estén ofuscados por la pasión política, e todos los que no tengan creencias o ideologías en oposición a todo lo que sea armamentos, porque ellos, señor Presidente, serán los únicos que no vean la claridad meridiana de esta demanda que hace el Poder Ejecutivo, para que se le autorice a tomar de los posibles mayores ingresos del Presupuesto, lo que fuera necesario para atender a las necesidades internas del país, dando cumplimiento a esas leyes a que me he referido, y a resguardar la fé del Estado, dando cumplimiento a esos sagrados deberes.

Respecto a esas leyes de carácter local, nada tendría que decir ya. Ellas representan una cantidad relativamente pequeña que, según cálculos aproximados, ascenderá a un millón y medio de soles. Pero esto fué lo que produjo ayer cierta confusión, cuando intervine incidentalmente en el debate. Yo nunca podía decir que las deudas a la United Aircraft y a la Electric Boat fueran en sí las porque los contratos que tenía a la vista hablan de dólares....

El señor ARCA PARRO (Incidendo).— Eso fué lo que entendimos.

El señor DEL SOLAR.— Por eso hago la aclaración, porque es muy posible que en la improvisa-

ción no me haya expresado con claridad o que haya incurrido en error. En todo caso, tenemos a la vista los números, que son perfectamente claros y precisos. Si he incurrido en error, me rectifico, pues. Las deudas son en dólares, y ascienden, la de la United Aircraft a 705 mil dólares, y la de la Electric Boat, a un millón 128 mil dólares. Y no se trata, señor, de contratos que nosotros vamos a revisar o que el Gobierno va a celebrar. Nó, señor. Se trata, simplemente, de contratos en ejecución, de contratos que estaban por terminarse. De manera que lo mejor que podemos hacer, es restablecer el cumplimiento de esas obligaciones ya contraídas por el Estado. Respecto de la United Aircraft, su crédito tiene como garantía el guano, es decir, una garantía específica, conforme a su contrato. Pero, en cuanto a la Electric Boat que nos ha proporcionado todos los elementos para la defensa nacional, en cambio, se emitieron pagarés, que se atendieron hasta Mayo de 1931; pero desde entonces se dejó de atender al servicio de estos pagarés, que obligaban al Estado a cancelar, mensualmente, 52 mil dólares; y han quedado pendientes quince mensualidades. Pero, señor Presidente, surgieron ciertas dificultades, de todos conocidos, en ese entonces, y el Gobierno tuvo que dirigirse a estas compañías manifestándoles que iba a suspender sus pagos; y el Ministro de Hacienda, señor Solf y Morro que formuló esta solicitud, le manifestó a la Compañía que tan luego como pasara la situación conflictiva del país, el Gobierno se comprometía a pagar íntegramente esos compromisos, que están garantizados conforme al contrato. Y yo quiero que los señores Representantes se penetren bien de la calidad de esta garantía.

Por eso me voy a permitir leer la cláusula octava del contrato, para que pueda apreciarse debidamente, los términos en que está redactada. Voy a leer (Leyó).

OCTAVA.— En garantía del pago total e intereses del préstamo de ciento cuarentiocho mil libras peruanas de la Caja de Depósitos y Consignaciones y de los pagarés que se emitan para el contratista, y hasta que el último de ellos sea cancelado, el Gobierno, haciendo uso de la autorización contenida en la ley No. 4936, afecta especial y señaladamente, en favor del contratista y de la Caja de Depósitos y Consignaciones, las rentas de la Defensa Nacional a que se refieren los incisos A, B, C, D, E, F y G, del artículo 10. de dicha ley, considerando, tanto la deuda a la Caja como la de los pagarés para el contratista, como una obligación....”

Y en este punto me permito llamar la atención de los señores Representantes, para que se fijen en los términos en que está redactado este contrato, o mejor dicho, esta garantía. Dice. (Leyó).

“Como una obligación pública, de responsabilidad directa del Estado, QUE COMPROMETE SU BUENA FE Y CREDITO”.

El señor VENERO (Incidendo).— ¡Leguía podía decir cualquier cosa!

• El señor DEL SOLAR.— Señor: los individuos como los Estados cumplen honradamente cuando son honrados!.

Pero hay algo más, señor. Aquí se ha hecho alusión a que esa Compañía no ha prestado todo el



interés necesario para la defensa nacional. Un deber de justicia, en mí, ya que he tomado la defensa de este asunto, porque así me lo impone la obligación contraída con la Cámara en el ejercicio de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto,— de otra manera no habría intervenido — tengo que hacer la defensa del proyecto del Gobierno, porque las razones que han influido en mi ánimo para dictaminar favorablemente, son fundamentales; y al mismo tiempo, me veo en el caso de levantar ese cargo a la Compañía, porque es injustificado; y para hacerlo, debo dar estos datos al Congreso: En marzo del año 1932, la Compañía se dirige al Gobierno del Perú y le dice: "Si usted no puede pagar, devuélvame los submarinos; yo los recibo sin hacer cargo al Perú y devolviéndole lo que haya pagado de más". Esta proposición de la Compañía, demuestra que no hubo un espíritu de explotación. Así lo creo yo, por lo menos, porque cuando una persona se conforme con recoger el objeto vendido, después de transcurridos tres o cuatro años, quiere decir que no puede dar una mejor muestra de honestidad. Sin embargo, a pesar de este ofrecimiento, el Gobierno no lo aceptó, y no lo aceptó, señor, por razones que todo buen peruano está en la obligación de comprender. El Gobierno, pues, con muy buen tino, dijo que los submarinos serían pagados tan pronto como las posibilidades del país lo permitieran. Y en esa oportunidad, señor, es decir, cuando se suspendió el servicio de los pagos a esa Compañía, el Presupuesto de la República era de 86 millones de soles; pero ahora, el Presupuesto crece porque es posible el desarrollo de las actividades del país; y entonces, estas Compañías piden que se dé cumplimiento a sus

contratos, que se atienda a la fe empeñada del Estado; y el Gobierno recurre entonces al patriotismo de todos, para que secunden esta doble acción: respetar la fe del Estado y contribuir a la defensa nacional. Y la única forma de impedir que se siga cercenando el territorio que nos pertenece, es siendo fuertes y poderosos, porque sólo los fuertes y los poderosos tienen derecho, en la vida moderna. Los países que sólo alegan sus derechos sin el respaldo de la fuerza, son olvidados, señor. Solamente los que hablan apoyados en la fuerza de sus armas y en el patriotismo de sus hijos, son países respetables. Y nosotros, los que creemos que el Perú necesita armarse para ser respetado; quienes, como yo, creemos que el Perú debe desenvolverse en una marcha tranquila, porque no quiere cuestiones de fronteras y no quiere cuestiones desagradables con sus vecinos, sino que todo se arregle por la vía justa del derecho, sabemos, señor, que este derecho sólo será respetable y respetado si se apoya en la fuerza. Por eso, señor Presidente, por el convencimiento de esta necesidad suprema, es que recurrimos a la Cámara pidiéndole la aprobación de esta demanda del Poder Ejecutivo.

Con estas aclaraciones, señor, pongo término al debate, seguro de que los señores Representantes al aprobar este proyecto, harán una obra de bien, una obra patriótica.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella el señor Representante por Piura.

El señor CASTILLO.— Los defensores del proyecto del Gobier-

no han presentado dos argumentos fundamentales: el uno de carácter patriótico y el otro relativo al crédito del país. Así se está preparando una cuestión de mayor volumen, de mayor amplitud: la cuestión relativa al pago de la deuda externa.

Cuando se produjo la Revolución de Arequipa, cuando se inició este Congreso, era de escuchar cómo se alzaban las voces autorizadas de la mayoría, cuando se hablaba de los contratos del Gobierno de Leguía; nadie quería oír ni saber nada de ellos. Los hombres de la minoría fuimos los que emplazamos al Congreso, los que exigimos de la mayoría que expresara su opinión, francamente, frente a hechos capitales en su repercusión internacional. Poco a poco, la mayoría se ha ido colocando en el plano de la política contra la cual tronó. Además, se acaba de declarar que debido a la previsión armamentista del señor Leguía, que compró los submarinos, se ha evitado el país horas de verdadero desastre...

El señor DEL SOLAR (Interrumpiendo).— Bueno; eso no lo he dicho yo. Lo dirá usted!

El señor CASTILLO.— Que se lea la versión taquigráfica; en el fondo es lo mismo. Nosotros sí, no creemos que una política armamentista que no esté de acuerdo con la capacidad económica de un pueblo, le pueda hacer bien alguno. Los hombres que conocen de las tareas de la guerra, saben perfectamente cómo un equipo de armamentos a los cinco o diez años, ya está retrasado y hay que renovarlo, reemplazarlo. Ya aquí, en una hora que se creyó de gravedad, dijimos que no es una política armamentista la que salva a un pueblo, sino el po-



der y el desarrollo de su economía. Sabe el señor del Solar y saben los hombres que se interesan por las cuestiones contemporáneas, como Estados Unidos, país de un gran poder económico y que no estaba en las condiciones militares de Alemania o Francia pudo intervenir en forma decisiva en la guerra del 14. Sabe el Perú en qué condiciones Colombia afrontó el problema de Leticia, a pesar de que no tenía poder militar ni naval, pero sí una economía en favorables condiciones. De manera, señor, que un país lo que debe estimular es su vida económica. Por eso nosotros, socialistas, creemos que hacemos bien al país cuando luchamos por transformar el sistema de relaciones económicas en que nos desenvolvemos, cuando luchamos por arrancar a los trabajadores y a los campesinos, en particular, del estado de servidumbre en que se les tiene. Esta sí es obra patriótica.

Hoy se busca la razón económica para explicar cada acto de la vida de los Estados. Allí está el régimen fascista acusando de prácticas feudales y esclavistas a Etiopía, para justificar la guerra de conquista con la que amenaza . . . . .

VARIAS VOCES.— ¿Cómo sabe usted eso?.

El señor CASTRO POZO (Interrompiendo).— Hay un libro de un intelectual de ustedes, en que se pide, precisamente, la colonización de Etiopía por la existencia del régimen esclavista.

El señor MEDELIUS.— Pero ustedes opinan como a este respecto.

El señor CASTILLO.— Sostenemos que el mantenimiento de un régimen de servidumbre es una

obra antipatriótica y que puede dar motivos para explicar una intervención extranjera. Y, sin embargo, todo el aparato represivo del Estado lucha por mantener en el Perú esa situación. Hemos denunciado aquí la situación de servidumbre en que viven más de cien mil familias yanacunas; y, sin embargo, no se ha podido dar una ley sobre el yanaconaje. Es la extirpación de estos males sociales lo que se reclamaría para afirmar el crédito del país.

El criterio corriente en el mundo sobre el crédito de un país, no es el que sustentan los líderes de la mayoría. Ahí está el caso de Francia, de Italia, suspendiendo el pago de sus deudas, contraídas precisamente por la guerra, y que contribuyeron a darles la victoria. Y no se puede decir que el crédito francés ha decaído. Y es que Francia, con Estados Unidos, tienen el ochenta por ciento del oro del mundo. No se tema, tampoco, un boicot en la compra de armamentos. Las fábricas de armamentos rompen todas las barreras para verificar su negocio. La industria de guerra es la más favorecida por las utilidades. Estas alcanzan anualmente, alrededor del sesenta por ciento de sus capitales invertidos. Así se explica cómo se burla hasta los decretos de embargo o suspensión de la venta de armamentos. Al Paraguay se le siguió vendiendo armamentos a pesar del decreto de la Liga. Y en el caso del entredicho con Colombia, — pendientes las deudas materia de este debate — se sabe cómo los agentes de las casas de armamentos ambulaban en Bogotá y en Lima. No se diga, pues, que si no se paga no tendríamos a quien comprar. Además, esta clase de deudas se transan, no se pagan integralmente. Ahí están los casos de A-

lemania y Rusia en sus deudas con los Estados Unidos . . . . .

El señor MEDELIUS (Interrompiendo).— En Rusia no pagan: son socialistas; No pagan a nadie!

El señor VARA CADILLO (Interrompiendo).— Tampoco pagan comisiones por cobrar deudas.

El señor CASTILLO (Continuando).— Además, hay un hecho que convendría establecer, si es exacto. En un círculo de Representantes se afirmaba ayer, que una de estas casas ofreció cancelar la deuda por el cincuenta por ciento del total de ella. Ha dicho, también, el señor del Solar, que cuando reclamó una de estas compañías el pago, (he copiado sus palabras), se le manifestó que se le pagaría "tan pronto como la situación económica del país lo permitiera". Y que la empresa extranjera en referencia, se dio por satisfecha. Pues bien: que se mantenga dentro de esa política el Gobierno; que lo haga dentro de un presupuesto normal y cuando las necesidades del país lo permitan.

Un país pobre, como el nuestro, no puede precipitarse para pagar una deuda de 700 mil dólares, por una parte, y un millón 200 mil por otra, que hacen más de siete millones de soles. Por eso, por que la situación económica del país no lo permite, porque el patriotismo no lo demanda, y por que es contrario a la técnica presupuestal, votaremos en contra del proyecto.

El señor VENERO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de ella su señoría.



El señor VENERO.— Aunque el señor Presidente de la Comisión no ha podido precisar las fechas de los contratos, sabe la Cámara que ellos fueron celebrados en 1926, es decir, en la época de Leguía, en la que ya sabemos que no había motivo alguno para sacrificiar el crédito del país en forma tan seria, porque no había amenaza de guerra. Todos sabemos que en esa época se hicieron esos empréstitos que todavía oprimen al país y que representan una carga de seiscientos millones de soles. ¿Por qué no se pagaron entonces esos elementos bélicos? ¿O se trata de una simulación, como bien podría serlo, porque ese régimen vivió de la simulación, del fraude y del peculado?. Por estas razones estoy en contra del pago preferencial de esos créditos y porque es necesario atender a las necesidades internas del país.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún otro señor Representante hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido (Pausa). Discutido. Se va a leer el artículo.

El RELATOR leyó:

Artículo 1o.— Autorízase al Poder Ejecutivo para que, en el caso de que hubiera mayores ingresos en el ejercicio presupuestal en curso, se inviertan en atender al cumplimiento de las leyes que ordenan la consignación de partidas en el Presupuesto General de la República para 1935, y al pago de las deudas contraídas con

The United Aircraft y The Electric Boat Co.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar ....

El señor CASTILLO (Interrompiendo).— La votación debe ser nominal, señor.

El señor PRESIDENTE.— Sólo se trata de determinar fondos para el pago de una deuda.

El señor CASTILLO.— De todos modos se compromete la Hacienda Pública.

El señor DEL SOLAR.— Señor Presidente: Yo me adhiero al pedido para que la votación sea nominal, a fin de que se haga la consulta respectiva; pero no porque considere que procede dicha forma de votación, porque no vamos a afectar las rentas públicas, que ya lo fueron con la aprobación del contrato mismo, y ahora sólo se trata de restablecer la ejecución de ese contrato, que ha sido suspendida y cuyo hecho no puede negarse, y sólo se va a votar la partida en el Presupuesto para cumplir con la obligación contraída. Pero es inútil discutir, y por eso me adhiero al pedido de votación nominal, pues así ganaremos tiempo.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar (Pausa) Los señores que acuerden que la votación se haga en forma nominal, se servirán manifestarlo (Votación). Los que estén en contra (Votación). Acordado. Se va a votar. (Pausa). Los señores que aprueben el artículo primero del proyecto de la Comisión a que se ha dado lectura, se servirán manifestarlo con la palabra SI; los que estén en contra, con la pala-

bra NO. El señor Secretario va a llamar por la lista a los señores Representantes.

—Efectuada la votación nominal, se obtuvo el siguiente resultado:

VOTARON POR EL SI: los señores Sayán Alvarez, Montes, Salazar, Monteagudo, Cáceres Gaudet, Parodi, Arriola, Artadi, Badani, Baiocchi, Balbuena, Bazán, Beroldo, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Canales, Casanova, Cosío, Chirinos Pacheco, Delgado (don M. Wenceslao), Esparza, Frisancho, Fuentes Aragón, Gonzáles Honderman, Guerra, Hidalgo (don Juan José), Huacó, Lanata, Lozano, Maldonado, Medelius, Mendivil, Mercado, Merino, Muñiz, Ocampo, Prieto, Ramos, del Solar, Sotil, Tirado y Villagarcía.

VOTARON POR EL NO: los señores Arca Parró, Castillo, Castro Pozo, Feijóo Reina, Paredes, Roca, Sierra, Vara Cadillo y Venero.

El señor PRESIDENTE.— Han votado cuarentidos señores por el SI y nueve señores por el NO. Por consiguiente, no hay número para resolver, por falta de quórum.

Se publicará la lista de los señores Representantes que han faltado (Pausa). Se levanta la sesión.

Eran las 9 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.